

**Archivo Municipal
de
ENTRERRIOS**

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//11.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1991 / 1993

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios



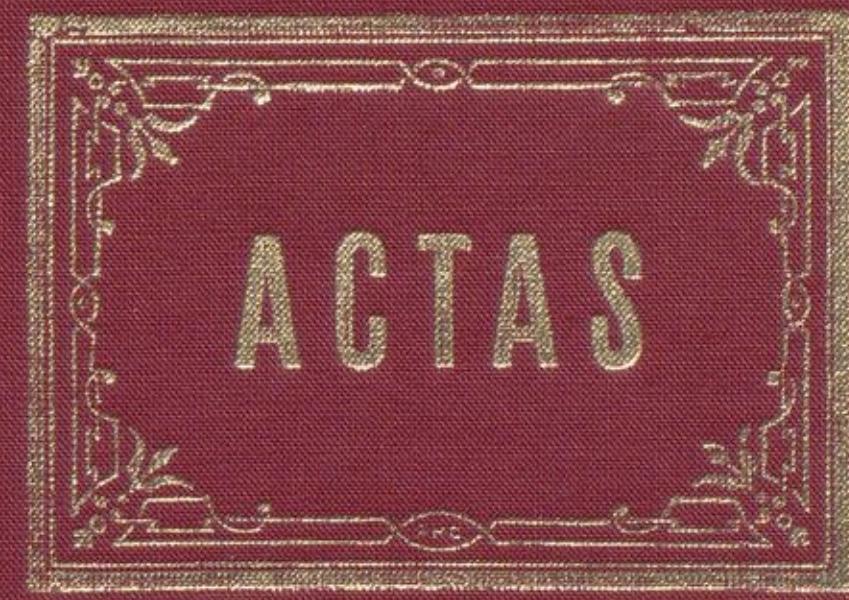
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AS

H C E S D E C R E C E N C I A R H + C E S D E C R E C E N C I A R H C E S D E C R E C E N C I A R H C E S D E C R E C E N C I A R



DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO
QUE TIENE CIEN FOLIOS UTILES, SE DES
TINA A TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR LA JUNTA VECINAL EN SESIONES
ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ES EL
SEPTIMO DE LA SERIE, Y SE INICIA
CON EL ACTA DE LA SESION CELE-
BRADA EL DIA 25 DE MARZO DE

1.991.-
ENTERRRIOS 25 - MARZO - 1.991.



Vº Bº

ALCALDE - PEDANEO

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN
INFORMATIVA Y DE CUENTAS DÍA 21 DE MARZO



DICTÁNEN DE LA COMISIÓN.

La Comisión Especial de Cuentas de la E.L.M. de Extremadura, en la sesión que celebró el pasado día 21 de Marzo de 1.991, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.990.-

Del referido examen resulta que la cuenta no contiene errores aritméticos ni defectos que corregir, hallándose debidamente justificada, y está conforme con los libros y demás antecedentes documentales.

En consecuencia, SE INFORMA: Favorablemente la Cuenta, y se propone su aprobación a la Junta Vecinal en Pleno, presentando el siguiente resumen:

En consecuencia:

Existencias procedentes del ejercicio anterior.	
Existencias procedentes del ej. anterior ...	1.566.223 pts
Tingresos en el Ejercicio de 1.990 ...	<u>4.375.353 pts</u>
SUMA	5.941.576 pts
Pagos en el ejercicio de 1.990	<u>3.081.489 pts</u>
Existencias: Saldo a cuenta nueva....	2.860.087 pts

En Extremadura, 21 de Marzo de 1.991.

Por la Comisión.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CECEBRADA
POR LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRETERRIOS, EL DIA 25 DE MARZO DE 1.991.-

En Entrerrios, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del dia 25 de Marzo de 1.991, se reunen los señores vocales miembros de la Junta Vecinal, que después se relacionan, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales don Eugenio Corrillo Tafardo, don Cirilo Sanchez Martín, don Victor Douoso Douoso y doña Josefa Douoso López, asiste el secretario Acc. que subscribe, don Alfonso Millán Cerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo fué abierta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- EXHILLEN

ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA

DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL

PRESUPUESTO 1.990.- Se trae a la vista, la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990, redactada por el Señor Depositario e informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, visto igualmente el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de la E.L.M. de Entrerrios, de fecha, 21 de Marzo de 1.991, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos que enumerar o corregir, que se halla debidamente justificados y de acuerdo con los libros de contabilidad, la Junta Vecinal, en Pleno, de conformidad con lo preceptuado



en el Artículo 461.3, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, con los votos favorables de todos los presentes, que forman la Junta Vecinal, (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDAN:

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes del año anterior 1.566.223 pts

Ingresos realizados en el periodo la cuent. 4.375.353 pts

Suma 5.941.576 pts

Pagos durante el mismo periodo 3.081.489 pts

Existencias en fin de ejercicio 2.860.087 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente cuenta de que certifico.



José Donoso

M. M.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.991.-

En Entre Ríos, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas treintae un minutos, del día 25 de Marzo de

Mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores y señoras que después se relacionan, miembros de la Junta Vecinal de la E.L.N. de Entrerrios, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales, don Eugenio Corvillo Fajardo, don Arílo Sánchez Martín, doña Josefa Douoso López y don Víctor Douoso Douoso, asiste el Secretario Acc. que suscribe don Alfonso Millán Cerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión a las veintiuna horas.

1º- APROBACION, SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.991.-

Leída de viva voz el borrador del acta de la sesión celebrada el dia 25 de Febrero de 1.991, los señores vocales, dieron su conformidad a la misma, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, del Real Decreto 2568/81, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, siendo éstas la concesión de tres licencias de obras menores, expedientes números 6, 7 y 8/91, así como



inclusión en el Padrón sobre circulación de vehículos de dos ciclomotores propiedad de los vecinos, Don Francisco Cabanillas Pérez y Don Vicente Cabrera Martín. De todo lo cual, los señores vocales se dan por enterados, sin que se registre intervención alguna.

3º- APPROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION PARA ADJUDICAR MEDIANTE SUBASTA, O CONCURSO PUBLICO, LA PARCELA N° 138, TRAMO V. DENOMINADA PEDREGAL, PARA LA VENTA DE ARIDOS, Y PROPUESTA DE CREACION DE COMISION ESPECIAL INFORMATIVA QUE DICTAMINE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADJUDICACION.

Se trae a la vista Moción que presenta el equipo de Gobierno en la Ciudad Local Menor de Entrenrios con objeto de iniciar, si procede, los trámites preparatorios para la adjudicación mediante subasta ó concurso público de la parcela número 138, tramo V., para la venta de aridos. En este sentido y después de haber dado lectura íntegra a la Moción aludida. La Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º- Iniciar los trámites legales y reglamentarios con objeto de adjudicar la parcela antes indicada para la venta de aridos.

2º- Constituir una Comisión Especial Informativa, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 124.3, del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, que dictamine e informe todos los asuntos relacionados con la adjudicación, comisión que a propuesta del Sr. Alcalde-Pedáneo quedó formada, por el Sr. Alcalde-Pedáneo, que será su presidente, Don Eugenio

Corillo Fajardo y don Victor Douso Douso, vocales de la Junta Vecinal, por los grupos del PSOE e I.U., respectivamente.

4º- ADOPTION DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-

Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Badajoz, de fecha, 5 de Marzo de 1.991, solicitando una serie de acuerdos, a fin de realizar las obras de construcción de 1 UD. de E.G.B., en el colegio Público "la Paz de Extremadura".

En este sentido la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º- Que la Entidad Local Menor de Extremadura, se compromete a expedir licencia Municipal de obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

2º- Que por la Entidad Local Menor de Extremadura, se eliminará cualquier impedimento que pudiera perjudicar el normal desarrollo de las obras.

3º- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización de lo acordado y realización de las obras descritas.

5º- APPROBACIÓN, SI PROCEDA, DE PROYECTO DE OBRAS AFECTADAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.991.-

Se trae a la vista, Memoria y Proyecto de obras, suscrito por el Sr. Arquitecto Técnico Comunal, Don Bonifacio Baúlano Mendoza, para



La realización de una serie de obras, subscrito por el Sr. Arquitecto, afectadas al Empleo Rural 1.991. A la vista de todo lo cual, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

- 1º: Aprobar el Proyecto y Memoria de la obra denominada "LEVANTAMIENTO DE BORDILLOS Y PAVIMENTACION DE TRAVESIA EN ENTRERRIOS", que importe la cantidad de, UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Pts (1.824.640,- Pts), correspondiente al coste de la obra, tanto en salarios y seguros sociales y materiales.
- 2º: Solicitar del INEM, una subvención por importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL Pts, (1.200.000,- pts) correspondiente al coste de la obra en salarios y seguros sociales.
- 3º: Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL Pts (375.000,- Pts), con destino a sufragar los gastos de materiales.
- 4º: Aprobar una aportación con fondos de la E.D.M. de Extremadura, por importe de ciento NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Pts, (199.640,- Pts), en concepto de excesos del capítulo de salarios y materiales.
- 5º: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura.
- 6º: ACUERDO, EN SU CASO, DE PRORROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA



DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES.

Se da lectura al punto segundo del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que sirvió de base en la adjudicación del contrato mediante concurso del servicio de recogida de basuras, el cual forma parte integrante del contrato suscrito con fecha, once de abril de mil novecientos noventa, entre esta Entidad y Don Santiago Sánchez Delgado, punto que integralmente establecida, la duración del contrato será de un año, transcurrido este periodo y, siempre que el interesado lo solicite con dos meses a la terminación del mismo, la Entidad Local Mayor, podrá prorrogar el contrato por otro periodo de un año. Caso de convenirse la prórroga del contrato, se satisfará al reavaleante la misma cantidad señalada en la cláusula tercera, incrementada en el tanto por ciento que oficialmente se haya establecido por el Gobierno de la Nación como aumento del índice de precios al consumo.

En este mismo orden de cosas, se da lectura al escrito remitido del Sr. Adjudicatario, Don Santiago Sánchez Delgado, de fecha 18 de Marzo de 1.991, solicitando la prórroga que en el contrato se contempla, así como el aumento que legalmente le corresponda.

A la vista de todo lo cual, y si no que se registrase intervención alguna, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º- Prorrogar el contrato de prestación del servicio de recogidas de basuras suscrito por ésta Entidad y Don Santiago Sánchez Delgado, por un año más finalizando el proximo dia 11 de Abril de



1.992.

2º- Realizar un incremento económico equivalente al 6,5% de acuerdo con el aumento establecido por el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 8/1.991, de 11 de Enero por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.991.

7º. ESTUDIO DE MEMORIA Y ACUERDO QUE PROCEDA, PARA SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DE 25 O MÁS AÑOS.

Se da cuenta de la resolución de 1 de Marzo de 1.991, de la Dirección General de Planificación por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo, del ejercicio de 1.991, para la contratación de parados de larga duración en empleos no productivos que responde a necesidades colectivas, D.O.E., nº 21 de fecha, 14 de Marzo de 1.991.

La Junta Vecinal, después de leída la memoria correspondiente al efecto y después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la memoria para la contratación de parados de larga duración de 25 ó más años, por periodo no inferior a seis meses, para la realización de las actividades, JARDINERIA Y PLAZAS, Y ALBALIÑERIA Y SERVICIOS MULTIPLES.

2º. Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, (Dirección General de Planificación), una subvención por importe de TRES MILLONES DE PTS (3.000.000,pts) para la contratación de un total de 6 trabajadores desempleados, correspondiente a una subvención de QUINIENTAS MIL pts

(500.000,- Pts) por trabajador contratado.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, para la firma del convenio, en su caso, así como cuantos documentos sean necesarios para la materialización de lo acordado.

8º- ADOPCIÓN DE ACUERDO QUE PROCEDA, PARA FIRMAR CONVENIO CON EL INSERSO, PARA LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NECESITADAS.

A la vista del informe emitido por la Asistente Social de los S.S.B., Doña Angeles Carabias Teba, así como de la intervención realizada por Doña Josefa Bouoso López, vocal de la Junta Vecinal y responsable del área, en el sentido de que existen un número de familias suficientes para la firma del convenio, comentando a continuación Doña Josefa Bouoso López, que en el supuesto caso que el convenio sea suscrito, sería financiado en un 85% por el INSERSO y un 15% por la Entidad Local Menor de Entrerrios, hace mención que igualmente que la auxiliar de hogar que en su caso, se contratará debía ser seleccionada, entre las personas que tengan algún conocimiento en atención a la 3ª edad y no por el mero hecho de saber realizar las labores clásicas del hogar.

Seguidamente, si se registrase ninguna otra intervención, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1º- Solicitar del INSERSO, previo los trámites que procedan, la realización y firma del correspondiente convenio, para la puesta en funcionamiento de la prestación, denominada



ayuda a domicilio a personas ~~desfavorecidas~~

9º: APROBACION, EN SU CASO, DE VARIA

CIFICACIONES DE OBRAS:-

Se trae a la vista las certificaciones números 5º y 2º de las obras construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol y arreglo del Hogar del Pensionista, suscritas por el Sr. Arquitecto Municipal Don Pedro de Jorge Crespo, y el Arquitecto Técnico del equipo comarcal de La Serena, Don Bonifacio Bañuelos Meudora y que ascienden a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SESENTA PESETAS. pts (1.337.800,- pts) Y OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS pts (868 752, pts), respectivamente. Y como quiera que las partidas de obras que se contemplan en las certificaciones aludidas, han sido ejecutadas en su totalidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad
ACUERDA:

1º: Aprobar las certificaciones de obras números 5º y 2º de las obras, construcción de vestuarios en campo de fútbol y arreglo en el Hogar del Pensionista, por importe de un millón trescientas treinta y siete mil ochocientas pesetas y ochocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos pesetas, respectivamente.

10º: CONCESSION, EN SU CASO, DE SUBVENCION AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTREVIÑAS.-

Se da lectura al escrito de fecha, 12 de Marzo de 1.991, suscrito por Doña Ángela López Pino, Directora del Colegio Público, "La



Paz", de Entrerriños, relacionado con una subvención para poder realizar una excursión cultural, con los alumnos del Ciclo Medio, (3º, 4º y 5º).

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, ACUERDA:

Conceder una subvención al Colegio Público "La Paz" de Entrerriños, por importe igual al precio ó coste del autobús, que se abonaría previa presentación de la correspondiente factura, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 170.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

11º MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa que el próximo día 23 de abril de 1.991, se celebrará el día del libro, comunicando a los señores vocales y público presente, que como en años anteriores, la Entidad Local Menor de Entrerriños, en un pequeño acto, regalará un libro a cada uno de los niños en edad escolar.

Así mismo informa de la publicación del anuncio para adjudicar por la Diputación Provincial, la primera fase de la obra, construcción del centro social en Entrerriños.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El vocal de I.U., Don Victor Douoso Douoso, manifiesta en primer lugar su protesta en relación con el punto 6º del orden del día de la sesión celebrada el 3 de Enero de 1.991; señalando el Sr. Douoso, que él no pudo aceptar la propuesta



del contrato, por no constar tal punto en el orden del día, insistió el Sr. Douoso, que no entiende, como el Sr. Alcalde dice, que yo vote a favor de la prórroga si en el punto del orden del día anterior señalado, no figuraba para nada el acordar la prórroga.

A continuación el Sr. Douoso, formula las siguientes preguntas:

¿Explicueeee Sr. Alcalde como dice que yo he votado a favor en el punto 6º orden del día de la sesión celebrada el pasado 3 de Enero de 1991, sobre la prórroga del contrato para la venta de aridos, si yo está incluido en el orden del día, y tampoco se somete a votación?

¿Como es posible que el dia 3 de Enero de 1991, se pueda proponer el contrato, si es propuesto unilateralmente el dia 20 de Diciembre de 1990?

¿Como dice el Sr. Alcalde que yo propuse la renovación del contrato si es el quien lo propone sigue consta en el acta, nosotros también lo proponemos hasta la realización del estudio económico, cosa ésta que no se ha molestado en hacer?

¿Qué razones argumenta el Sr. Alcalde para denegar la entrega de fotocopia de estos documentos que han sido solicitados y deben ser de dominio público para información de cualquier ciudadano?.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde y responde al Sr. Douoso en los siguientes términos.



En cuanto al asunto 6º del orden del dia, de la sesión del 3 de enero de 1.991, señala el Sr. Alcalde, que el Sr. Bonoso votó favorablemente la prórroga del contrato hasta la constitución de las nuevas Corporaciones, que en todo caso, si no estaba de acuerdo con lo transcritio en el acta, debia haberlo hecho en la sesión del dia 28 de Enero de 1.991, que fué cuando se aprobó, no obstante cuando han pasado tres meses.

Prosigue el Sr. Alcalde indicando al Sr. Bonoso que votó favorablemente la prórroga del contrato, en cuanto a la prórroga unilateralmente a que alude el Sr. Bonoso, manifiesta el Sr. Alcalde que efectivamente con fecha 20 de Diciembre de 1.990, cursó comunicación a Don Manuel Cortés Rubio, que vista las diferentes posiciones en la Junta Vecinal, el contrato sería prorrogado hasta la constitución de la nueva Junta Vecinal, el contrato sería prorrogado hasta la constitución de la nueva Junta Vecinal, pero que la prórroga cuando fué aprobada de forma definitiva es en la sesión del dia 3 de Enero 1.991, acuerdo que fué adoptado por unanimidad.

En cuanto a la entrega de fotocopia de varios documentos solicitados por el Sr. Bonoso el Sr. Alcalde indica que el Sr. Bonoso ha tenido siempre acceso a toda clase de documentos, en cuanto al contrato del asunto que nos ocupa, no le ha entregado copia Sr. Bonoso, por entender que ese documento no resulta precisa para el desarrollo de su función en el Ayuntamiento, ya que Vd. por otro lado no ostenta delegación alguna y por otro lado lo ha podido examinar en los oficinas municipales y ha tomado cuantos datos



ha considerado de su interés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día señalado en el escabellero, de todo lo cual, certifico,

El Sr. Alcalde, levantada la sesión, estableció un turno de negos y preguntas entre el público asistente.



José Díaz

José Díaz

Maria

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEINAL DE LOS ENTREIROS LOCAL MENOR DE ENTREIROS, EL DÍA 25 DE MARZO DE 1991.

En Entreiros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los señores vocales miembros de la Junta Vecinal, que después se relacionaron previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo, Don Juan José Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Eugenio Cozalillo

Fayadizo, Don Górgo Sánchez Martínez,
Don Víctor Douoso Douoso y Doña
Josefa Douoso López, asíste el secre-
tario Acc. que suscribe, Don Alfonso
Melláu Lazzato, asíste público.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo fué
abierta la sesión a las veinte horas
y cuarenta minutos.

ASUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA. - EXAMEN Y
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA DE
VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL
PRESUPUESTO 1990. - Se trae a la
vista de la Cuenta de Valores Tu-
dependedientes y Auxiliares del
Presupuesto correspondiente al
ejercicio de 1990, redactada por
el señor Depositario e informa-
da favorablemente por el Sr. Se-
cretario-Interventor, visto igual-
mente el Dictamen de la Comi-
sión Especial de Cuentas, de la
E.L.N., de Entrerriños, de fecha,
21 de Marzo de 1991, y resultan-
do que no contiene errores arit-
méticos ni defectos que cum-
plir o corregir, que se halla
debidamente justificada y
de acuerdo con los libros de
contabilidad, la Junta Vecinal
en Pleno, de conformidad con
lo preceptuado en el artículo
461.3, del Real Decreto Legislativo
781/86, del 18 de Abril, texto reproducido
de las disposiciones legales



siguientes en materia del régimen local, con los votos favorables de todos los presentes (que forman la Junta Vecinal, Alcalde y cuatro vocales), ACUERDAN:

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes del año anterior, ... 1.566.223,- pts

Ingresos realizados en el periodo de la cuenta... 4.375.353,- pts.

Suma, 5.941.576,- pts

Pagos durante el mismo periodo, ... 3.081.489,- pts.

Existencias en fin de ejercicio 0. 2.860.087,- pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo, levantó la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, extenuándose la presente acta, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LOS ENTIDOS LOCAL HENOR
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1991.

En Entrerríos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores y señoras, después se relacionan, miembros de la Junta Vecinal de la Ciudad Local Henor de Entrerríos, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Raúl Pérez Velasco, asiste todo igualmente los vocales, todos ellos miembros de la Junta Vecinal, Don Eugenio Coruillo Faracido, Dona Teresa Douoso López, Don Víctor Douoso Douoso y Don Cirilo Sánchez Martínez, asiste el secretario Acc. Don Alfonso Millán Lerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, con excepción de Don Víctor Douoso Douoso, quien hizo acto de presencia cuando se estaba dando cuenta de



la correspondencia recibida
de Puertos, dentro del seguimiento
asunto del Orden del Día,
así como Don Cirilo Sánchez
Martínez, que igualmente se
lucró a la resolución cuando
prácticamente se concluyó
la lectura de la correspondencia
recibida, igualmente
dentro del seguimiento asunto
del Orden del Día.

1º - APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LOS BORRACOS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 25 DE MARZO DE 1991.

Dada cuenta de los borradores
de las actas de las sesiones
celebradas el día 25 de Marzo
de 1991, y habiendo cui-
pulado los señores asistentes
que ya las habrían leído
mediante las fotocopias que
les fueron remitidas al efecto,
fueron aprobadas si no
que se registrase Puerto-
lópez alguno por los presentes.

2º - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, del 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización y Programa Turístico de las Entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión siendo estas, la concesión de una baja del Padrón sobre Circulación de Vehículos del Ciclomotor marca Derbi, propiedad de Don Justo Gutiérrez Millán.

3º CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INSTITUCIONES.

Se da cuenta de la correspondencia recibida de Puertollano, desde la última sesión celebrada, entre la que se encuentra la siguiente:

Convenio del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, de fecha, 22 de Abril de 1991, Puertollano de una concesión de crédito por importe de Un Millón de pts (1.000.000.-pts), con destino al arreglo de los servicios en el C.P. La Paz de Puertollano.

Del Instituto Nacional de Empleo, convenio para el otorgamiento de una subvención por importe de Un Millón doscientas cincuenta mil pts, (1.250.000-pts) para obras del Plan de Empleo Rural 1.991.



Otro del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha, 18 de Abril de 1991, información del Pueblo de Concierto, concejo 1 Auxiliar de Hogar desde el día 1.5.91 hasta el 31.12.91, asiguanado una subvención de ochocientas cincuenta y una mil doscientas pts., (851.200) pts. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de aludidos escritos, no registrándose protestación alguna, si bien la vocal Doña Josefa Doloso López, manifiesta que la persona que se contratará como Auxiliar de Hogar, debía salir entre todos los puesteadas previa selección realizada al efecto, en este mismo sentido se manifiestó el vocal Don Eugenio Corvillo Fajardo, si bien el Sr. Alcalde manifiesta que los trabajos que debe realizar la persona contratada no es necesario una cualificación especial, por lo que entiende que podía hacerse un sorteo entre todas las puesteadas. En este sentido, la Junta propone, que el asunto sea debatido en

Comisión antes de tomar una decisión definitiva en cuanto al sistema empleado en la selección.

4º - ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO DE 1990.

A la vista del dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente la liquidación de Ingresos y Gastos del Presupuesto de 1990, la que presenta el siguiente resumen:

Existencias en Caja el 31 de Diciembre 1990, ...	5.104.731,- ^{rs}
Restos por cobrar en igual fecha,	<u>13.900.214,-^{rs}</u>
SUMAN, 19.004.945,- ^{rs}	

Restos por pagar en dicha fecha,	<u>3.524.786,-^{rs}</u>
SUDERUIT, 15.480.159,- ^{rs}	

5º - APROBACIÓN EN SU CASO, DE PLIEGO DE CLUSULAS ADMINISTRATIVAS Y BASES MÍNIMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 138, TRAMO V., CON DESTINO A LOS VENTOS DE ÁRIDOS.

Visto el pliego de condiciones económico-administrativas, confeccionado por la Comisión



Especial Informativa creada en el seco de la Junta Vecinal, al efecto, para la subasta de la parcela número 138, tramo V., para la venta de áridos, la Junta Vecinal, acordó por unanimidad aprobarlo sufragadamente y que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de ocho días mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estime oportunas y que caso de no producirse, se fije, igualmente por edicto, el lugar, día y hora en que se ha de proceder a la apertura de pliegos.

6º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN TERCERA Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS ARREGLOS Y REFORMAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se trae a la vista la certificación 3^a y última de la obra, arreglos y reformas en el Hogar del Pensionista, suscrita por el Arquitecto Técnico Doce

Bouifacio Baviau Heuclora y que asciende a la cantidad de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA pts, (768.930,-pts).

Y como quiera que las partidas de obras se encuentran ejecutadas en su totalidad, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDO:

1º - Aprobar la certificación número 3^a y última, de las obras de arreglos y reforma en el Hogar del Pensionista de Entrezillos, por importe de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA pts, (768.930,-pts).

2º - ACUERDO SI PROCEDE, PARA PRORROGAR EL ACTUAL CONTRATO POR DISFRUTE DEL QUIOSCO EN PLAZO DE ESPAÑA.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Don Francisco Cabauillas Tamayo, en fecha, 8 de Abril de 1991, solicitando la prórroga del quiosco propiedad de DVIDESA, y cedido a esta Entidad, para la venta de artículos de confitería helados etc, actualmente explotado por el Sr. Cabauillas, en virtud de contrato firmado en fecha, 26 de Marzo de 1990, el cual tenía vigencia de un año.



En este reunido el Sr. Alcalde propone que el actual contrato sea modificado por un año más al Sr. Cabauillas.

Interviene el Vocal Sr. Duceyo, para señalar que lo más conveniente sería realizar una subasta entre todos los posibles vecinos puteados.

Dicho esto el Sr. Alcalde y dado que no se llegó a un acuerdo unánime, somete el asunto a votación acordándose con tres votos a favor y dos en contra prorrogar el actual contrato al Sr. Cabauillas por un año más, su remuneración le la receta por alquiler de 7000,-pts a 7500,-pts. anuales.

8º.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" Y JÓVENES COLUMBICTORES DE ENTERRÍOS.

Se trae a la vista solicitudes que presentan los alumnos de la segunda etapa del Colegio Público "La Paz", y jóvenes columbictores de Enterríos, solicitando subvenciones los primeros para realizar su viaje de fin de curso y los segundos para fundar una sociedad. En este reunido la Junta Vecinal

después de corta deliberación, por unanimidad AYERAS:

Conceder al colegio Público "La Paz" de Entrerríos, una subvención mínima de 35.000.-pts y en todo caso, igual al coste del autobús del viaje de fin de curso de los alumnos del primer ciclo que será igualmente costeado por el Ayuntamiento. En este sentido el vocal Sr. Douoso, manifestó que podía concedérseles una subvención de 50000.-pts, sin la ciudad de esperar a la cantidad que cobrará el mencionado autobús.

Igualmente por unanimidad, se concedió una subvención de 30.000.-pts, para los jóvenes columicultores.

9º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El vocal de I. U., Don Víctor Douoso Douoso, formuló al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿A cuánto asciende el presupuesto desgajado para las próximas fiestas San Isidro 191?.

¿Quién pondría la barra en la caseta municipal?.

¿Si el señor que pone la barra pagaba alguna cantidad al Ayuntamiento?.

¿Si alguien podía poner otra barra además de la ya contratada?



¿Cuanto cobrará las orquestas que actuarán en las fiestas? ¿Lo que cobrarán las actuaciones previstas de la Diputación Provincial y el grupo de Extrabajos "Nedirau".

Le contesta la vocal Doña Josefa Douoso López, recordando que el corte fiscal de los festejos aún no estaba sacado ya que tocavía no se había realizado el programa de festeos, pidiéndole para que si lo desea asista a la reunión que celebrará con la Comisión de Festeos el próximo día 30 a las 5 de la tarde, donde se dará punto y final a la formulación de todo el programa y del presupuesto aproximado de gastos. En todo caso la vocal Doña Josefa Douoso López, informa de lo que cobrarán las orquestas contratadas para las fiestas.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Douoso, diciéndole que la razón la pondrá la misma persona que lo hizo en las fiestas de Octubre, y que pretende que sea la publicidad que se haga en la radio anunciando éstas.

En cuanto a lo que

cobrau las actuaciones de la Deputaciou el Sr. Alcalde contra dícieudo que son totalmente gratis, y que el grupo de Entrerrios, Néndizan cobrarán 30000,-nts.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas veinte y un minutos del día treinta y uno de enero, extinguiéndose la presente acta, de que consta.



ppf BB BB WWM

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1991.

En Entrerrios, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas treinta y un minutos, del día doce de junio de mil nuevecientos noventa y uno, se reunieron los señores y señoras que después se relacionaron, miembros de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, previa convocatoria en forma legal al efecto.



Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vecinos, Don Eugenio Coruillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Víctor Douoso Douoso y Doña Josefa Douoso López, asiste el secretario Acc. Don Alfonso Villalán Lerrato.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se declara abierta la sesión siendo las verificadas horas cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los vecinos relacionados.

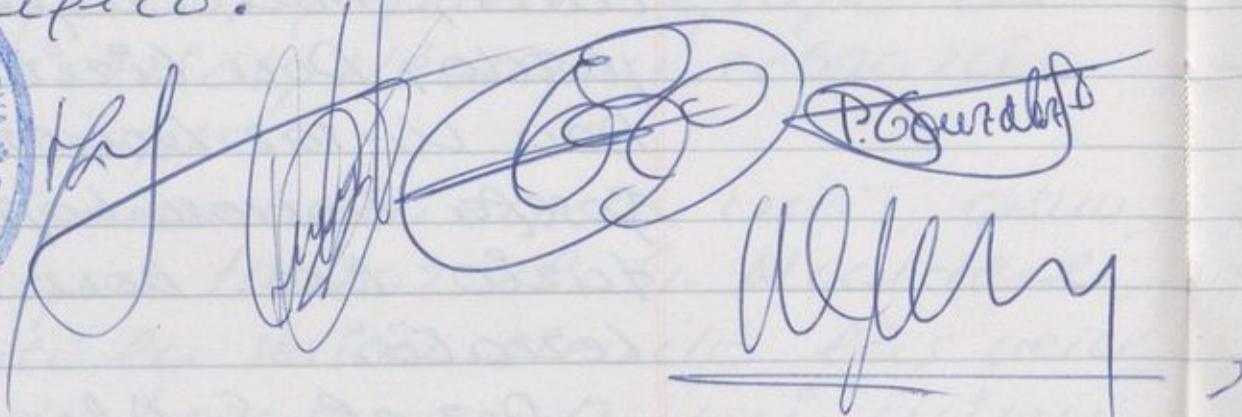
ASUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1991.

Da la cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 29 de Abril de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las verificadas horas cincuenta

minutos del día señalado en
el encabezamiento, extiéndese
la presente acta, de que
certifico.




P. Gouralde

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE
ENTRERIOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE
1991.

En Entrerios, pedanía del mu-
nicipio de Villanueva de la Ser-
ena (Badajoz), siendo las veinti-
una horas y cuarenta minutos
del día 18 de Junio de 1991 y en
su casa consistorial, se reúnen D.
Manuel María Heriño Velasco,
D. Eugenio Coruillo Fayardo, D.
Pelayo - Carlos Gouralde Trecado,
Doña Josefa Douso López y D. Ci-
rilo Sánchez Martínez, asistidos
por el secretario del Ayunta-
miento matriz, Enrique Seoane
Horcajada, que da fe del
acta.

Entre el escaso público asis-
tente se encuentra el Alcalde-
presidente del Ayuntamiento
de V. Villanueva de la Serena, D.
Francisco García Baños.



De acuerdo con la credencial
recibida por la Junta Electoral
del Toca, ha resultado elegido
Alcalde-Pedáneo de Entrerrios
D. Manuel María Merino Velasco,
por el partido Socialista Obrero
Español. Por otra parte, de con-
formidad con el Acta de Pro-
clamación recibida asimis-
mo por la expresa Junta Electo-
ral y según establece el artí-
culo 199 de la Ley Orgánica
5/1.985, de 16 de Julio del Regla-
miento Electoral General, modifi-
cada por las leyes Orgánicas
1/1987, de 2 de Abril y 8/1991,
de 13 de Marzo, ha resultado
designados vocales de la Junta
Vecinal D. Eugenio Coruillo Tapard,
D. Pelayo-Lazos González Treuado,
Doña Josefa Douoso López y D. Cirilo
Sánchez Martín, todos ellos
por el Partido Socialista Obrero
Español.

Da lectura a continuación
el Secretario que suscribe el
artículo 142 del Real Decreto
2568/1.986, de 28 de Noviembre,
por el que se aprueba el Regla-
miento de Organización, Funcio-
namiento y Reglamento Jurídico
de las entidades locales, siendo
el objeto de la convocatoria la
constitución de la Junta Vecinal

una vez fijada esta fecha para ello por la Junta Electoral de zona.

Invitados los presentes a que manifestarán si estaban afectados por alguna causa de Incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación y designación y como quiera que nadie se pronunciara a este respecto, se puso a formular la mesa de Edad. Haciéndose a los vocales de mayor y menor edad, D. Eugenio Lozillo Fayardo y D. Pelayo - Carlos González Trujado, respectivamente, presidiendo la el primero de ellos.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la referida Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena conciencia de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, por lo que el Presidente de la mesa de Edad procede a formular al otro miembro de la misma la siguiente pregunta: "Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de



Vocal con lealtad al Rey, guardando y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando D. Pelago-Carlos González Treuado, SÍ PROMETO.

El posesionado es quien, a su vez, pasa a formular al presidente de la Mesa la expresada pregunta, contestando D. Eugenio Corrallo Fajardo, SÍ PROMETO.

Acto seguido, el presidente de la Mesa de Edad formula al resto de los Vocales la misma pregunta, contestando Doña Josefa Dolores López, SÍ PROMETO, Doña Círcela Sánchez Martín, SÍ PROMETO.

Finalmente, procede a tomar juramento o promesa del cargo a Doña Manuel-Blasina Herlano Velasco, Alcalde-pedáneo electo, quien a la pregunta "¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-pedáneo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", que se le formula, responde con su SÍ PROMETO, pasando tras ello, a ocupar

la presidencia.

En consecuencia, queda constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerios en la forma siguiente:

- Alcalde-Pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal, don Ramón María Merino Velasco.

- Vocales: don Eugenio Corvillo Fajardo, don Peláez - Carlos González Trenado, doña Josefa Donoso López y don Cirilo Sánchez Martín.

Cumplido el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Pedáneo la dejó por concluida siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta de suyo contenido, como secretario, lo doy fe.



Rafael Pérez Pedáneo
M. Merino

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS, EL DÍA 16 DE JULIO DE 1991.

En Entrerriños, pedanía del municipio de Villa Nueva de la Serena, siendo las veintidós horas, del día diecisésis de julio de mil novecientos noventa y uno, y en su casa consistorial, se reunieron los señores y señoras que después se relacionan,



componentes de la Junta Vecinal de la Entidad local Núñez de Extremadura previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, don Raúl Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales, don Eugenio Coruillo Faraldo, don Pelayo-Lazos Gourález Trecado, don Joséfa Díaz López y don Cirilo Sánchez Martín, asiste el secretario don Alfonso Mellado Cezaño, asiste público.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, don Raúl Merino Velasco, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores elegidos.

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA
18 DE JUNIO DE 1991.

Leída de viva voz por el Sr. Secretario, el acta de la Sesión constitutiva de la Junta Vecinal, de fecha, 18 de Junio de 1991, y como quiera que no se hizo convocatoria alguna, fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

8º- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Previa lectura por el Secretario, de informe relacionado con los

asuntos a tratar en la sesión, y en especial el Art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en este sentido, tras deliberación y a propuesta del Sr. Alcalde-Pedáneo, por una unanimidad se ACUERDA:

1º.- Celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal, todos los últimos viernes de cada mes, caso de coincidir en festivo, la sesión se celebraría al siguiente día hábil.

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓNES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A propuesta del Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, y de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, se constituyeron las siguientes comisiones permanentes.

Comisión de Hacienda y Especial de cuentas, integrada por los siguientes señores:

Presidente, Don Manuel Merino Velasco, Don Eugenio Coruñillo Fajardo y Doña Josefina Souza López.

Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Explotaciones,



jardines y Heclio Huibiente, Presidente
grada por los siguientes señores:
Presidente, Dña Manuel Heríu
Velasco, Vocales, Dña Eugenio Corvi-
llo Fajardo y Dña Cirilo Sánchez Mar-
tíu.

Comisión de Personal y Régimen
Instituto, integrada por los siguientes
señores:

Presidente, Dña Manuel Heríu
Velasco, Vocales, Dña Eugenio Cor-
villo Fajardo y Dña Cirilo Sánchez
Martíu.

Comisión de Patrimonio y
Bienes, Integrada por los siguientes
señores:

Presidente, Dña Manuel Heríu
Velasco, Vocales, Dña Pelayo-Lazos
González Treuado, Dña Josefa
Domingo López.

Comisión de Asuntos Sociales,
Sanidad y Colonización, Integrada
por los señores:

Presidente, Dña Manuel Heríu
Velasco, Vocales, Dña Josefa Domingo
López y Dña Cirilo Sánchez
Martíu.

Comisión de Cultura, Festes, Juventud y Deportes, Integrada por:

Presidente Dña Manuel Heríu
Velasco, Vocales, Dña Josefa Domingo
López y Dña Pelayo González
Treuado.

4º - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA

JUNTA VECINAL EN ÓRGANOS COLEGIAOS,
QUE SEAN DE LA COMPETENCIAS DEL PLENO.

A propuesta del Sr. Alcalde-Pedáneo, los representantes de la Junta Vecinal en órganos colegiados que son de la competencia del Pleno, quedó como sigue:

Sr. Alcalde - Pedáneo, don Manuel Merino Velasco, representante en el Consejo de Salud de la Zona Villanueva I.

Vocal de la Junta Vecinal, don Eugenio Coruillo Fayazco, representante en la Mancomunidad de las Vegas Altas.

Vocal de la Junta Vecinal, dona Josefa Pouoso López, representante en el Consejo Escolar del Colegio Público "La Paz" de Eltrezrios.

5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES
DEL SR. ALCALDE - EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS
DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SI DEBE
EXISTIR, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE
LA ALCALDÍA ESTÍNEE OPORTUNO CONFERIR.

Se dicta acuerdo del Decreto de fecha, 11 de Julio de 1991, por el cual y de acuerdo con lo establecido en el Art. 21.2, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y Art. 145, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde



- pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, ha designado Teniente de Alcalde - pedáneo, al vocal de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fayadlo, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Finalmente Puntero leve el Sr. Alcalde - pedáneo, manifestando que al tratarse de una ciudad local menor, le parecía lo más apropiado el no conferir ninguna clase de delegación y que toda la gestión municipal, recaiga y sea compartida por todos los componentes de la Junta Vecinal, propuesta que es aceptada y bien recibida por los vocales, termina el Sr. Alcalde haciendo constar su satisfacción por el hecho de que todos los vocales habían aceptado y aprobado por unanimidad tanto la composición de las Comisiones Informativas, así como de cuantos otros órganos por su parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo, levantó la sesión siendo las verutísimas horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento,



extenuare se la presente acta,
de que fezíbelo.

~~REPELLENT~~ ~~ALLERGY~~ ~~DECONTAMINANT~~

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL HONOR DE
ENTRERRÍOS EL DÍA 23 DE JULIO DE 1991.

En Entrerríos, en su casa consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintitres de julio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los señores y señoras que después se relacionaron, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Benítez Velasco, asistiendo igualmente los doce, Don Eugenio Coruillo Fayardo, Don Relayo Carlos González Treuado, Doña Josefa Pouoso López y Don Cirilo Sánchez Martínez, asiste el Secretario Acc. Don Alfonso Mellón Cezzato, asiste público.

por el Sr. Alcalde-pedáneo, Don
Huauel Herazo Velasco, se declare
abierta la sesión si cumple las
veintidós horas de cuarenta mi-
nutos, hallándose presente la
totalidad de los señores



ta,
relacionados.

Pº - APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 1991.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, y habiendo manifestado los señores y señoras arquitectos que ya se habrían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, fue aprobada por unanimidad.

Rº - CORESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia recibida de Interés, entre la que figura la siguiente:

Copia certificada del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad Vegas Altas, formulando de la moción por cinco años a la empresa que gestiona el servicio, explotaciones y servicios del agua.

Comunicaciones de la Diputación Provincial, informando de la adjudicación de la obra número 86.4, denominada, "Alumbrado Público de Eutrezzios", al licitador Don Vicente Izquierdo Piñero, así como la aprobación de la obra del Plan de Obras y servicios de 1991, de la denominada, "Dependencias Municipales", con un

presupuesto de 3.000.000 pts.

Escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de la finalización de los trabajos del Plan de Empleo Rural, hasta el próximo 15 de Septiembre del corriente año.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los aludidos escritos, si se registrase intervención alguna.

3º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

El cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Concejos Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales de la Junta Vecinal, por si tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada, si se registrase intervención alguna.

4º - CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTERRÍOS.



Se da cuenta del escrito solicitado, de fecha, 13 de noviembre de 1991, que presenta la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "La Paz", de Entrerrios, solicitando una subvención por importe de, cuarenta mil pts (40.000), con destino a suprir los gastos de fin de curso.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º - Conceder a la A.P.A., del Colegio Público "La Paz", de Entrerrios, una subvención por importe de, cuarenta mil pts.

2º - Hacer efectiva la subvención previa de presentación de las correspondientes facturas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 170.2, de la Ley 39/1988.

5º - CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRÍOS.

Se da cuenta del escrito, si se le fija, que presenta Doña Angelita Lozano Piñón, Directora del Colegio Público "La Paz" de Entrerrios, solicitando una subvención con destino al pago del autobús que desplazará a los alumnos de Preescolar y primero de E.G.B., desde Entrerrios, hasta Don Benito, dentro del tema, "los medios de comunicación" y con motivo de fin de curso.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDO:

1º- Conceder al Colegio Público "La Paz", de Entrerríos, una subvención por importe de, TREINTA Y CINCO MIL pts, la que se hará efectiva, previa la presentación de factura, del acuerdo establecido en el Art. 170.2, de la Ley 39/1988.

2º - CONCESIÓN, SI PROcede, DE SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE TIRO AL PLATO.

se trae a la vista, escrito que suscriben varios componentes de la sociedad del tiro al plato, solicitando una subvención con motivo y para realizar, la tirada nocturna que se celebrará el próximo día 10 de Agosto de 1991, con motivo de las fiestas del Encuentro.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDO:

1º- Conceder una subvención a mencionada sociedad, por importe de, CUARENTA MIL pts, (40 000), que se harán efectivas, previa justificación del gasto, Art. 170.2, Ley 39/1988.

3º - ACUERDO, SI PROcede, AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN CARTEL, PUBLICITARIO.

Se trae a la vista escrito,



de fecha, 20 de junio de 1991, suscrito
por, DOÑA MARÍA SÁNCHEZ-PALUCA
CERRATO, solicitando pustalar el car-
tel publicitario adosado a la pa-
chuela de la pieza número 6,
en la calle Heredia (202) del
núcleo de Eltrezrios.

Visto el informe favorable
de la Comisión Informadora
permanente de Urbanismo, la
Junta Vecinal, por unanimidad,
ACUERDOS:

1º.- Autorizar a Doña María
Sánchez-Paluca Lazzaro, para
que pustale el cartel publicitario
solicitado, todo ello sin perjuicio
de terceros y a rezervas de cuantos
pusoaciones ordene la Ejecución
local menor de Eltrezrios, así como
de cuantas normas de carácter
local o general afecten a los pos-
talabios de que se trata.

2º.- ESTUDIO, EXAMEN, Y APROBACIÓN, SI
PROCEDA, PADRONES VARIAS TASAS Y PRECIOS
PÚBLICOS EJERCICIO DE 1991.

Se trae a la vista, los Padrones
y listas laboratorias, varias tasas
y precios públicos, del ejercicio
1991, padrones que representan
la calidad de, cuatrocientos
cuarenta y doscientas cuarenta pts,
(440.240-pts).

En este sentido, la Junta Vecinal
después de examinarlas determina-

mente, por unanimidad, ACUERDOS:

1º.- Aprobar los Padrónes y listas cobratorias, varias tasas y precios públicos correspondientes a 1991, tal y como aparecen reclamados.

2º.- Una vez publicados documentos sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de notificación, y transcurridos los plazos legales en ausencia de reclamaciones, se proceda al cobro en vía voluntaria.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN (EXCESOS), SUMBRIDO PÚBLICO COOP. VIVIENDAS.

Se da cuenta de la certificación de Excesos realizados en el sumbrido público de la Coop. de Viviendas Ntra. Sra. de Begoña, por importe de, CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL pts., (427.000).

En este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDOS:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa, hasta que sea debida mente formulado por la Comisión correspondiente, al entender que la certificación corresponde ésta, al entender que la certificación está sobre valorada de acuerdo con la obra que se ha realizado.

10º.- CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIÉNCIA.



Visto el proyecto básico y de ejecución de una vivienda de E.G.B., en el Colegio Público, "la Paz" de Entrerriños, de fecha marzo de 1991, y por importe de, DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL SETECIENTAS NOVENTA pts, (10.416.790.), redactado por el arquitecto, D. Angel Gómez Almocívar.

Visto así mismo favorable de la Comisión Técnica permanente de Urbanismo y Obras Públicas, la junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Conceder LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, al Ministerio de Educación y Ciencia, (Dirección Provincial de Badajoz), con carácter gratuito, para la construcción de las obras que a continuación, se detallan: "CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE E.G.B., en COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS".

1º. - ADOPCIÓN DIJEROS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta de la Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a corporaciones locales para construcción y equipamiento de centros sanitarios públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, D.O.E. número 20, de fecha, 12 de marzo de 1991.

En este mismo sentido se trae

ala vista los presupuestos presentados por otras tantas firmas, con objeto de seleccionar el más ventajoso, y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por una unanimidad, ACUERDO:

1º.- Adquirir el material clínico y/o mobiliario necesario para equipar el Consultorio Médico de Eltroncinos.

2º.- Seleccionar el presupuesto presentado por la firma Calvazzo, S.L., por importe de, UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (1.352.100), por ser el más ventajoso de los presentados.

3º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de, UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (1.352.100), comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sido elevada su costo sobre el presupuesto aprobado.

4º.- El compromiso de la Junta Vecinal, de destinar el Centro Sanitario para el que se hace la licenciación a los fines sanitarios durante un período no superior a 30 años.



5º - Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas, encaminadas a la materialización de lo acordado.

12º - ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA INSTALAR UN RELOJ PÚBLICO EN EL CONSISTORIO.

Previa declaración de urgencia, por vacuidad, se da cuenta del presupuesto que presenta la firma, Hnos. Portilla, Representantes Religiosos, por Importe de, SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA pts, (646.240pts), para la compra de un reloj electrónico digital, campana y herramientas, para instalar en la Casa Consistorial, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por vacuidad, ACUERDAN:

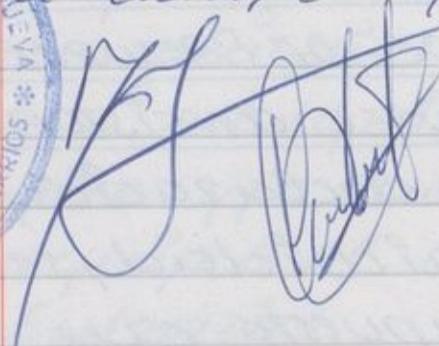
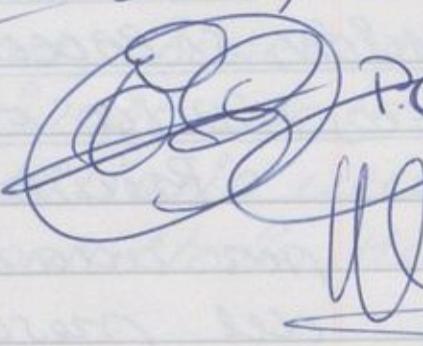
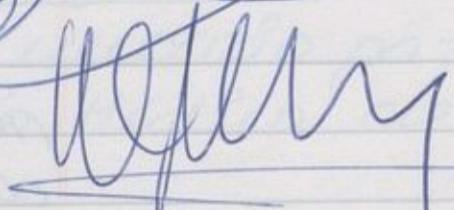
1º - Aprobar el presupuesto presentado por Hnos. Portilla por Importe de, SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA pts (646.240pts), para instalar en la Casa Consistorial un reloj público electrónico digital.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde, Don Manuel Merino Velasco, para que pueda realizar las gestiones oportunas, encaminadas a la materialización de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Pedrazo,

levantó la sesión siendo las veintifive horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el acuerdo, extendiéndose la presente acta, de que CERTIFICO:



  P. Gómez


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRERIOS EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

En Entrerios, en su casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Eugenio Corrallo Fajardo, Don Pelayo González Truado y Don Cirilo Sánchez Martínez, asiste el secretario Acc. Don Adepuso Millán Lertxeta.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos,



hallándose presente la totalidad de los señores rotacionados.

1º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE
JULIO DE 1991.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por la junta vecinal del día 23 de julio de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia recibida de Puteos, entre la que figura la siguiente:

Escrito recibido de suministros Eléctricos de Zafra, mediante el cual realiza su mejor oferta en suministros eléctricos, la Junta Vecinal, queda enterado del contenido del mismo, autorizando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas por si fuerza de Puteos la oferta presentada.

3º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES
DICIDAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA
ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del

Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar al efecto. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por autorizada sin que se registre protestación alguna.

4º.- RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL DELA JUNTA VECINAL, PRESENTADO POR DONA JOSEFA DONOSO LÓPEZ.

Se trae a la vista escrito de fecha, 15 de julio de 1991, que suscribe la vocal de la Junta Vecinal, Doña Josefa Donoso López y en cuyo cuerpo anotaré establece. "Motivos personales me impiden seguir desempeñando el cargo de vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Entrerríos, por lo que, tengo abierto comunicarle a través del presente escrito, mi renuncia al cargo de vocal antes indicado. Por lo que luego a Vd., realice los trámites y gestiones oportunas, con



objeto de hacer efectiva a la brevedad posible la renuncia pleiteada!"

En este sentido el Secretario que suscribe, se da cuenta de que por su parte, que es como sigue:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 9.4, del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales y Art. 182, de la Ley Orgánica 5/1985, del 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987 de 2 de Abril y Ley Orgánica 8/1991, de 13 de Marzo.

El Concejal, Diputado o miembro de cualquier Entidad Local, perderá su condición de tal por los siguientes motivos y causas:

a) Por fallecimiento, separación o renuncia que deberá hacer efectiva por escrito ante el Plemo de la Corporación, en cuyo caso, el escaño vacante se atribuiría al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La junta vecinal, quedó

enterada, autorizáuolo al Sr. Alcalde - Pedáneo, con ob-
jetu de que la vacante sea
cubierta a la brevedad posi-
ble.

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE,
DE LA SUBASTA PARA LA VENTA DE ÁRIDOS
EN EL PARCELLO NÚMERO 138, TRAMO V.

Visto el expediente de subas-
ta para el aprovechamiento de
venta de áridos en la parcela
número 138, tramo V., cuyo
acto licitatorio se celebró el
día 8 de agosto de 1999, adju-
dicándose el remate provisio-
nalmente a Áridos Euterrrios,
S.L., autor de la proposición
más ventajosa y comprometié-
dose a pagar la cantidad de
doscientas sesenta y seis pts/m³,
y no habiéndose presentado du-
rante el plazo que determina
el art. 36 del Reglamento de
Contratación de los Entidades
Locales, ningún escrito de re-
clamación, la Junta Vecinal,
por suavinienda, ACUERDO:

1º.- Declarar válida la subasta
de referencia. 2º.- Adjudicar
definitivamente el remate a la
empresa, Áridos de Euterrrios, S.L.,
con domicilio en c/ Juan La-
sacto, 15. de Don Benito (BA), adju-
dicatorio provisional, por el



Importe de su proporción que asciende a, doscientos ~~siete~~ y seis pts / m³. 3º - Que se ~~se pague~~ ceda seguidamente a devolver a los licitadores que no han resultado adjudicatarios el importe de sus fianzas provisionales. 4º - Que se adopte que este acuerdo a la empresa adjudicataria, para que previo depósito de la fianza definitiva, proceder a la firma del correspondiente contrato. 5º - Autorizar al Sr Alcalde - pedáneo, para la materialización de todo cuanto fuere acordado.

6º - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA RENOVAR EL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COLEGIO PÚBLICO Y OTROS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES.

Se trae a la vista expedito, que servicio de base en la adjudicación, por la prestación del servicio de limpieza en el Colegio Público "La Paz", de Entrerios, y otros locales y edificios municipales y como quiera que en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha, 31 de Octubre de 1990, se establece. La duración del contrato y conclusión del servicio, lo será por un año, a contar desde la fecha señalada, pudiéndose ser

prorogado por otro periodo de igual tiempo, concluida esta segunda prórroga el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor, establecerá una nueva prórroga o quedará resuelto a todos los efectos.

En este sentido la junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º. - Proseguir por un año más el contrato por la prestación del servicio de electricista en el Colegio Público "La Paz", de Extremadura, en favor de la persona adjudicataria, Doña Petra Contreras Carmona.

2º - Teniendo en cuenta que en breve plazo entrará en servicio una nueva aula en el Colegio Público "La Paz", incrementar el precio de la adjudicación en 5000 pts/mes, pasando de los 55000 pts mensuales, a los 60000 pts/mes.

3º - Notificar a la Sra. Contreras Carmona el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, autorizándolo así mismo al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

F. - ACUERDO, SI PROCEDE PARA RENOVAR EL CONTRATO POR DESARROLLO DEL VERTEDERO MUNICIPAL.



Se trae a la vista, escrito de fecha, 12 de julio de 1991, ~~recibido~~ por la persona, Gil Desrat, ~~de la~~ ~~Excmo. Ayuntamiento~~, informando que una vez finalizado el contrato por el servicio de desratización del vertedero municipal y debido al incremento del I.P.C., para el nuevo periodo, en su caso, se haría una subida del 5% sobre el precio que estaba establecido.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación y teniendo en cuenta que el servicio ha dado resultados apetecidos, por unanimidad, acuerda:

1º - Proseguir el contrato suscrito con fecha, 1 de julio de 1989, para la desratización del vertedero, incrementando el precio que estaba establecido en un 5%, pasando de 33.600 pts a los 35.280 pts, en todo lo demás el contrato seguirá vigente el suscrito en la fecha ante señalada.

2º - Adopción Diversos Acuerdos solicitados por la Excm. Diputación Provincial, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1991.

Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y planes de las

Comarcas de Acción Especial "Sur Oeste", Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se partió. En este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se pide a realizar en esta E.L.O. de cuyo contenido queda establecida la corporación y como sea. Ello, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º - Se presta aprobación a la obra número 089, del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subsidiación del Estado ... 400.000 pts
Aportación municipal de fondos propios ... 800.000 "
Aportación de la Diputación de fondo propio ... 1.800.000 "

Total presupuesto aprobado ... 3.000.000 "

En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de garantizar las cantidades que expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento de Paterna de Fronteras, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los pagos que el Ayuntamiento haya de percibir de acuerdo a lo establecido en concepto de participaciones o recargos en presupuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f), del Real Decreto



legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.º 1.º c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades ~~correspondientes~~ procedentes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento de la Entidad Local menor de Entrerrián, a la Diputación para que devenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite establecido.

9º.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS MUNICIPAL DE OBRAS A LA EMPRESA COCODEM.

Visto el expediente número 20/01, para la concesión de licencia urbanística y de obras, solicitada por don Pedro Sánchez Oclachá, en su calidad de presidente de la empresa de construcción, "Locodom", para realizar las obras consistentes en la construcción

de 15 viviendas sociales promovidas por la Junta de Extremadura, visto así mismo sujeto técnico, suscrito por el Sr. Arquitecto, D. Pedro de Torre (respo y acuerdo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, por unanimidad, SE ACUERDA:

1º.- Conceder a D. Pedro Sánchez Gómez, presidente de la comp. constructora, Dambelitense, "Cocodrilo", la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, que se notificarán al Poder Ejecutivo.

2º.- Aprobar la liquidación de la tasa, de acuerdo con las ordenanzas por importe de UN MILLON DOSCENTAS DIEZ MIL 102.000 PTAS NOVENTA Y NUEVE PTS (1.218.299 pts).

3º. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL HOGAR DEL PENSIONISTA.

A la vista de escrito, de fecha, 30 de Agosto de 1991, que suscribe D. Vicente Gutiérrez Anaya, Presidente del Hogar del Pensionista "La Paz" de Entrerríos, y en representación del mismo, el cual solicita una subvención con motivo de celebrar



algún acto lúdico y festivo en el transcurso de las próximas fiestas patronales de Ntra. Sra. de Beata, que se celebrarán el próximo mes de Octubre del 1991. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención al Hacienda del Periodista "La Paz", de Ecateozos, por importe de, cuarenta mil pesos, (40.000 pts), y para los fines antes señalados.

2º.- Hacer efectivo el importe de la subvención previa la presentación de los correspondientes justificantes debidamente legalizados del gasto, art. 170.2, de la Ley 39/1988, de Hacienda, locales.

3º.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, propone que ha tenido el sentimiento unánime del claustro de profesores del colegio público de Ecateozos, en el sentido de que sería bueno seguir con la labor encabezada años atrás, en relación con la educación física de los alumnos del colegio y como quiera que en el centro no existe profesor responsable del área, sería conveniente contratar un monitor deportivo que pudiera

Supartir esta enseñanza, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1º.- Colocar una subvención al Colegio público de Entrerriños, en cuantía suficiente para la contratación de su monitor deportivo.

12º.- FIESTAS PATRONALES NTRA. SRA. DE BEGOÑA 1991.

EL Sr. Alcalde, manifestó que estando máxima la celebración de las fiestas patronales Ntra. Sra. de Begoña 1991, se hacía necesario proceder a la constitución de comisión de festejos y programar los actos que se pretendían celebrar. La Junta Vecinal, quedó tipificada con el planteamiento del Sr. Alcalde, ACUERDA:

1º.- Solicitar de los vecinos su colaboración desinteresada con objeto de organizar y desarrollar todos los actos que se puedan programar.

2º.- Solicitar igualmente y con objeto de realizar un toro de vaquillas como viene siendo tradicional, una aportación económica de todos los vecinos y familias, quedando establecida en las siguientes cuotas:

- Familia con hijos 3.000 pts.



- Familia jubilados y siu hijos 2.400 pts
- Viudos, viudas y solteros 1.900 pts.

13º. - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, informa de las gestiones que viene realizando en relación con los siguientes asuntos:

a) Terminación de las obras en los vestuarios del campo de fútbol.

b) Daños ocasionados al vecino Don Mariano Sánchez - Paniagua Casatejada, por la rotura de la tubería del agua en su finca agrícola, que gestiona la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A.

c) Apertura y remodelado de las verandas en la vivienda de la c/ Sol, 4, propiedad de la Entidad Local Iteor, para adaptarla de forma provisional como Aula del Colegio público de Entrerrián.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada, si bien se registrase la intervención alguna.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levanta la sesión siendo los verificadas horas cumplida y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extinguiéndose

la presente acta, de todo lo
cual, certifico.



Hijo Díaz

P. González
M. M. M.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DEL ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RIOS EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

En Entrerios, en su casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores que después se relacionan, quienes son todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Heriño Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Pelayo González Treuado, y Don Cirilo Sánchez Martín, asiste el Secretario Sec., Don Alfonso Mellán Cerrato, asiste público. No asiste el vocal, Don Eugenio Coruillo Fajardo, al encontrarse fuera de la localidad habiendo justificado su ausencia.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Heriño Velasco, se declara abierta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos,



halláuense presente la totalidad de los señores relacionados.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BOZZADOR DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del bozzador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal, el día 6 de Septiembre de 1991, y habiendo manejado los señores asistentes que ya la habían leído, mediante copias que las pusieron reunidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDA, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADQUISICIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DEL 1990.

Sequidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo manifiesta que la Junta Vecinal debe proceder al examen de las cuentas general del Presupuesto y Adquisición del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1990, las que debida mente reunidas y con los documentos que las justifican, ponen a disposición de la misma.

La Junta Vecinal, las examina debidamente y de conformidad con el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por

unanimidad, ACUERDOS:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1990, en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su razón, las que presentan el siguiente resultado:

CUENTO GENERAL DEL PRESUPUESTO 1990.

Recaudación líquida al día 31-12-1990	99.126.571 II
pendiente de cobro en la misma fecha.	<u>13.900.214 II</u>
derechos liquidados,.....	43.026.785 II
pagos líquidos al día 31-12-1990	24.021.840 II
pendiente de pago en la misma fecha... .	<u>3.524.786 II</u>
obligaciones liquidadas,	27.546.626 II
Superavit,	15.480.159 II

CUENTO ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

Activo	19.187.207 IIS
pasivo	—
Diferencia.	19.187.207 II

3º.- EXAMEN, ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREARRÍOS PARA EL EJERCICIO DE 1991.

Acto seguido el Sr. Alcalde - Pedáneo presidente de la Junta Vecinal, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General



para el ejercicio de 1991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha, 20 de Septiembre de 1991.

Resultando que en la trascipción de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y normas de aplicación.

La Junta Vecinal, pasa a examinar los documentos que lo componen.

Discutidos detalladamente cada uno de los créditos que componen el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose los correspondientes obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar sueldamente el presupuesto General para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1º Impuestos directos, ... 4.949.374-pts

Cap. 2º Impuestos indirectos, ... 7000-11

Cap. 3º Tasas y otros ingresos... 3.103.250-11

Cap. 4º Transferencias corrientes... 19.358.376-11

Cap. 5º Ingresos patrimoniales, ... 7.570.000-11

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 7º Transferencias de capital, ... 12.059.000-11

Cap. 9º pasivos plurianuales,	<u>1.000 - pts</u>
Totales ingresos,	<u>47.048.000 - 11</u>

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1º Gastos de personal,	<u>10.110.000 pts</u>
Cap. 2º Gastos en bienes corrientes	<u>12.117.000 "</u>
Cap. 3º Gastos plurianuales,	<u>16.000 "</u>
Cap. 4º Transacciones corriente	<u>1.922.000 "</u>

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6º Inversiones reales,	<u>22.214.000 "</u>
Cap. 7º Transferencias de capital	<u>668.000 "</u>
Cap. 9º pasivos plurianuales	<u>1.000 "</u>
Totales gastos,	<u>47.048.000 "</u>

2º.- Aprobar, en su caso cuerda, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo avuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de avisos de la Ciudad Local menor de Entreríos, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido



lo dispuesto en el art. 112, 3º apartado de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y en el Art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, extinguiéndose la presente acta, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
JUNTO VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RIOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1991.

En Entrerios, en su casa consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día 25 de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel María Rezano Velasco, asistiendo igualmente los señores vocales, Don Eugenio Corvillo

Fajardo, Dña Pelayo - Lazos Truado
González y Dña Cirilo Saúchez Martínez,
asiste el Secretario Adm., Dña Alfonso
Herrán Cerrato,

Por el Sr. Alcalde - Declarado, Dña Manuel
María Merino Velasco, se declara abierta
la sesión, siendo las veintiuna horas,
hallándose presente la totalidad de
los señores relacionados.

1º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta
de la sesión extraordinaria celebrada
por la Junta Vecinal, el día
24 de Septiembre de 1991, y habien-
do manifestado los señores asisten-
tes que ya la habían leído, media-
te copias que les fueron remitidas
al efecto, por lo que fue aprobada
por unanimidad tal y como a-
parece redactada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFI-
CIALES RECIBIDAS DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia
recibida de Fuentes entre la que
figura la siguiente:

Seudos escritos recibidos de la
Exma. Diputación Provincial de Le-
cha, 9 de Octubre de 1991, relacionado
con la adjudicación de las obras,
"Centro Social", segunda y tercera fase.

Comunicación de la Delegación del
Gobierno de Extremadura, de fecha,
18 de Octubre de 1991, informando



de una reserva de crédito por Importe
de 850.000 pts para obras del ptaude
Empleo Juventud 1991.

La Junta Vecinal, quedó enterada
del conteo de vecinos escritos, no registrándose Punterrección alguna.

3º. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTA-
DAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN
CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido
en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86,
de 28 de noviembre, por el que se
aprueba el Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Ju-
rídico de las Entidades Locales, se
dá cuenta de las resoluciones dic-
tadas por la Alcaldía desde la
última sesión, y que han estado
a disposición de los señores vocales,
desde la fecha de la convocatoria
por si tuvieran algo que manifestar
al efecto. De todo lo cual, la
Junta Vecinal, se clá por enterada,
si no que se registre Punterrección alguna.

4º. - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA EL PAGO
DE HORAS FUERA DE LAS JORNADAS LEGALES DE TRA-
Bajo AL PERSONAL DE LA E. L. M. DE ENTRERRÍOS
Y DÍAS DE DESCANSO AL GUARDIA MUNICIPAL.

A la vista del dictamen de la
Comisión Informativa sobre el
personal, la Junta Vecinal,
por unanimidad acuerda:

1º.- Proporcionarle al Sr. Acuñez Auxiliar de la Policía Municipal de la Entidad Local menor de Entreviñas, una cláusula de descuento a la semana, concretándose ésto en el lunes de cada semana.

2º.- Pagar con carácter retroactivo desde el principio del año 1999, todas las horas realizadas por el personal sea funcionario o laboral, y que por tardes del servicio y que con carácter de urgencia tengas que realizar fuera de la jornada legal de trabajo, el precio de las horas a pagar será el que legal corresponda en cada una de las actividades realizadas.

5º. - ACUERDO, SI PROCEDA, DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Se trae a la vista, escrito de fecha, 10 de Octubre de 1991, recibido del Ministerio para las Administraciones Públicas y relacionadas con el concurso de traslados de puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional, solicitando de la Junta Vecinal propuesta de nombramiento por el pleno, así mismo se da cuenta de las relaciones de concursantes forzados y voluntarios. En este sentido haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Pedáneo, informa a los señores vocales que sobre el particular ha suscrito



contactos con el Sr. Alcalde - pedáneo de la Ciudad Local Menor de Valdivia, para intentar agrupar las dos Entidades al objeto del sostenimiento en común de la Plaza de Secretaría - Intervención, por entender que sería este el procedimiento más fácil racional y apropiado al número de habitantes de esta Ciudad Local Menor, nor tanto propone dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto el asunto sea informado por la Comisión informativa pertinente de personal y en base a ello, se decida lo que mejor proceda, propuesta que es aceptada y asumida por el resto de los vocales de la Junta Vecinal.

6º - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA PROPORCIONAR A HNOS. BENÍTEZ, CONTRATO DE CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS.

Se da cuenta del escrito de fecha, 23 de Septiembre de 1991, recibido de la firma, Electricidad Hnos. Benítez, en el sentido de que el contrato para el mantenimiento y conservación del alumbrado público, suscrito por la Ciudad Local Menor de Entrerrián y la firma señalada finalizó el pasado día 2 de Septiembre de 1991, nor lo que se hacía necesario su renovación, en ésto sentido, Electricidad Hnos Benítez,

solicitan la cuantía de 25000 pts/una en lugar de las 8.000 pts/una que venían percibiendo.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Proporcionar a Electrificada Hnos. Benítez la prórroga del contrato suscrito en su día por otro periodo de cuatro años, abonándoles la cantidad de VEINTE MIL PTS/UNA (20.000 pts) debiendo realizar la revisión y conservación del alumbrado cada 15 días en lugar de cada 30 días como lo venían haciendo hasta la fecha, manteniendo el contrato en todos sus términos, como aparece redactado.

2º.- Que los suministros eléctricos necesarios para la conservación del alumbrado sea proporcionado igualmente por Electrificada Hnos. Benítez, de acuerdo con la oferta realizada con fecha, 23 de Septiembre de 1991, y un periodo de cuatro años.

7º. - APPROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN DE EXCESOS Y MEJORIAS REALIZADOS EN LO DIBIDO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIVIENDAS COOP. VIRGEN DE BEGÓN.

Se da cuenta de la certificación de los excesos realizados sobre el proyecto de alumbrado público realizado en las viviendas de la localidad Virgen de Begón, certificación que figura la cantidad



de cuatrocientas veintisiete mil pts
(427. 000 pts). Certificación que esta
suscrita por el Técnico Director de las
Obras, don Pascio Gallego Rora. La junta
Vecinal, después de corte deliberación
por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la certificación de los
excesos realizados en la obra de
Alumbrado Público en las viviendas
de la Coop. Virgen de Belén, por
el importe de 427. 000 pts.

2º.- Que previo los trámites lega-
les que procedan una vezada
certificación sea abonada al
Sr. Contralista, con la declaración
de la baja que para el proyecto
en su concepto realizó en su día.

3º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA CERTI-
FICACIÓN - LIQUIDACIÓN NÚMERO 6, DE LA
OBRA, "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL
CAMPO DE FÚTBOL".

A la vista de la certificación - li-
quidación número 6 de la obra
de, construcción de vestuarios en
el campo de Fútbol en Entre-
ríos y como queda que al
día de la fecha, el Sr. Contralista
no ha terminado de recoger las
obras en su totalidad, la junta
vecinal, por unanimidad, ACUER-
DA:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa
hasta tocar las obras hayan conclui-
do en su totalidad y se dicte de-

cooperación.

9º. - ACUERDO, EN SU CASO, DEVOLUCIÓN
PLANZA DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN DE 42 NICHOS
EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se trae a la vista el expediente de adjudicación y contratación de las obras de construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, y como quiera que ha pasado el plazo de garantía que en el expediente se contempla, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º. Proceder a la devolución de la planza definitiva por importe de TREINTA Y OCHO MIL PTS (38.000 pts), al contratista ejecutor de las obras, DON JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

10º. - CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS COOP.

AGRICOLA "SAN ISIDRO DE ENTERRÍOS".

Visto el expediente número 24/90, para la concesión de licencia urbanística solicitada por DON AUTONIO BARBOSA LÓPEZ, Presidente de la COOP. Agrícola "San Isidro", para realizar las obras consistentes en la Instalación de un surtidor de gasóleo tipo "B".

Y teniendo en cuenta que se hace cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, se acuerda



por UNANIMIDAD conceder a don Antonio Barbosa López, Presidente de la Cooperativa "San Isidro", la licencia Sociedad con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, que se extenderán al Putterizado.

Así mismo fue aprobada la liquidación de la tasa por importe de 38.193 pts que deberán satisfactoriamente antes del Precio de las obras.

11º. — APROBACIÓN, SI PADECE, DE FACTURAS DE GASTOS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAYA EN EL RÍO ZUJAR.

Se trae a la vista la factura número 20 415, de fecha, 26 de Septiembre de 1991. y por importe de, 2.462.666 pts en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º. Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se comenta mencionada factura con la empresa que la suscribe, "Artecas Enterrrios, S.L., por considerarla excesiva, teniendo en cuenta los trabajos que en la playa se han realizado.

12º. — CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRRIOS.

Se da cuenta de la queja suscrita por, Don Fidel Escudero Díaz, Presidente de la Asociación Deportiva Enterrrios, solicitando una subvención para sufragar los gastos de competición

y material deportivo del equipo de fútbol Puyautíp del núcleo de Entrerriños y que participará en la competición en la categoría señalada y que organiza la Real Federación Extremeña de Fútbol. La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad acuerdos:

1º.- Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Entrerriños, por importe de 125000 pts.

13º.- MANIFESTACIONES E INFORMES DE LO PRESIDENCIAL.

No se aprobaron.

14º.- TURNO DE URGENCIAS

Fuera del orden del día y estudiada de forma más que la urgencia del asunto, la Junta Vecinal, también por unanimidad, acuerdos:

1º.- Prorrogar por 6 meses más el contrato suscrito entre esta Entidad y la productora Dona María del Carmen Cabezas Pérez, Auxilio de Hogar ayuda a domicilios.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

No se habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta y ocho minutos del día señalado en el encabezamiento, excluyéndose la presente acta por que certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRERRIOS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1991.

En Entrerrios, en su casa consistorial
siendo las veinte horas, del día doce
de noviembre de mil novecientos
noventa y uno, se reunieron los señores
que después se relacionan, vecinos
todos ellos de la Junta Vecinal, previa
convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo
Don Manuel Merino Velasco, asistiendo
igualmente los señores vocales, Don
Eugenio Corzillo Fayardo, Don Pelayo
Carlos González Treuado y Don Cirilo
Sánchez Martínez, asiste el secretario
D. D. Alejandro Mellado Lerrato, por
el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta
la sesión, siendo las veinte horas
cincuenta minutos, hallándose presente la
totalidad de los señores relacionados.

Iº - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta
de la Sesión Ordinaria celebrada
el día 25 de Octubre de 1991, y
habiéndolo manifestado los señores
asistentes que ya la habían leído
mediante copias que les fueron
remitidas al efecto, por lo que fue
aprobada por unanimidad tal
y como aparece redactada.

Iº - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE
OBRA S AFECTADO AL PLAN DE EMPLEO PÚBLICO 1991.

Se da cuenta del escrito de fecha, 18 de Octubre de 1991, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, con el diezmo una reserva de crédito por importe de, OCHOCIENTAS CINCUENTAS MIL PTS que corresponde a una subvención para el pago de salarios y seguridad social de aquellos trabajadores más desfavorecidos y que participan en la ejecución de las obras, en este sentido, la Junta Vecinal examinó la Memoria y Proyecto redactado al efecto y después de votar la liberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), que representan la mayoría absoluta de la Junta Vecinal, ACUERDO:

1º.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada "LEONARDO DE BORDIUS", que importa la cantidad de, UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PTS, (1.639.048 pts), correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º.- Solicitar del INER, una subvención por importe de, OCHOCIENTAS CINCUENTAS MIL PTS (850.000 pts), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PTS (250.000 pts), con destino a sufragar los gastos de materiales



empleados en la obra.

4º.- Aprobar una aportación ~~de los fondos~~ de la Entidad Local Menor de Entrerrios por importe de QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO pts (534.048) en concepto de excesos del pago de salarios y cuatorizales.

5º.- Dado para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de febrero de 1985, se remite copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, (Disejería de Economía y Hacienda).

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, se cierra la sesión siendo las veinte horas quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que certifico:

R. Gómez

~~D. J. M. M.~~



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1991.

En Entrerrios, en su casa consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los señores que después se relacionan

miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel María Teruel Velasco, asistiendo igualmente los señores vocales, Don Díez Gómez González Treuado y Don César Sánchez Martín, por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión en segunda convocatoria, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relaciones y secretario.

No asiste el vocal Don Eugenio Conillo Tapardel, al encontrarse enfermo.

1º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BOZZADOR,
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del bozzador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1991, y habiendo quedado constado los señores asistentes que ya lo habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE
INTERÉS.

Se trae a la vista la correspondencia recibida de Futeris, entre la que figura la siguiente:

Comunicación recibida del Ministerio de Educación y Ciencia,



Dirección Provincial, Puedo recordar
de que la obra de construcción
"Construcción de 1 vivienda de E.G.B.
a realizar en el Colegio Público, 'La
Paz de Entrerrianos', ha sido adjudica-
da a Construcciones Torres Gómez, por
la cantidad de, 8.950.000, pts.

Otra de la Excm. Diputación Pro-
vincial, Puedo recordar que le han
asignado a ésta Entidad Local
Menor, las plazas de jardinería
que fueron solicitadas.

De la Mancomunidad de Vegas
Altas, recuerdo estudio de costos
y explotación y tarifas para el próxi-
mo ejercicio de 1992.

La Junta Vecinal, que era
da del concejo de los veci-
nados escritos, si que se registra
se puesta en ejecución alguna.

3º — CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTA- DAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SE- SIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido
en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86,
de 28 de Noviembre, por el que se
aprueba el Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Firi-
dico de las Entidades Locales, queda
cuenta de las resoluciones dictadas
por la Alcaldía desde la última
sesión, y que han estado a disposi-
ción de los señores vocales, desde
la fecha de la convocatoria, por

Si tuviera algo que manifestar al efecto. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, si se quiere que se registre la intervención alguna.

4º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se trae a la vista la certificación 6º y liquidación de la obra, construcción de Vestuarios en el Campo de Fútbol y certificación número 1 y última de la obra, Reformas en el colegio público de Elezzerrios, suscritas por los técnicos, Don Pedro de Jorge Crespo y Don Benítez Baúlano Henclosa respetivamente y por importe de 1.057.654 pts y 1.350.000 pts y como quiera que las partidas de las obras que se contemplan en las certificaciones antedichas, han sido ejecutadas en su totalidad, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar las certificaciones de Obras que anteriormente han sido descritas.

2º.- Que se ver cumplidos los demás trámites legales y regulatorios, el Suporste de ejecu- cadas certificaciones, se hagan Afectivas a los señores contratistas.

5º. - BENOVACIÓN CONCIERTO AYUDAS A DERECHOS.

Se da cuenta del escrito de fecha 7 de Noviembre de 1991, recibido del Instituto Nacional de SERVICIOS



Sociales, (INERSO), recaudado ~~en el~~ acuerdo del concierto de ayuda a Docencia por si la Encedad local mejor precondicen solicitar la prórroga de dicho concierto para el próximo año de 1992, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDO:

1º. - Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales, (INERSO), la prórroga del concierto de Ayuda a Docencia para el próximo año de 1992, solicitando igualmente la subvención necesaria para sufragar el coste del periodo.

2º. - APROBACIÓN, SI PROLEDE, DE PRESUPUESTOS PARA LA PUESTA EN RIEGO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PLAYAS EN EL RÍO ZUYAR.

Vistos los presupuestos que presentan las piruas, Riegos Villanueva y Caupir Agrícola, S.L., por importe de, 635.788 pts y 335.593 pts respectivamente, para la puesta en riego de las instalaciones deportivas, (Terreno de juego), y playa en el río Zuyar, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDO:

1º. - Aprobar el presupuesto presentado por, Caupir Agrícola, S.L., por importe de, 335.593 pts.

2º. - Adjudicar la realización de las obras a la pirua, Caupir Agrícola, S.L., por ser la más ventajosa

a los Poderes de la Entidad local menor de Extremadura.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde - pechino, para la cuantificación de lo acordado e inclusivo para la firma del contrato y demás documentos.

4º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBJUDICACIÓN DE LOS HIERBAS Y DESPOJOS EN LAS ERA, BOSQUETES Y ZONAS EN LOS RÍOS GUADALMÁZAR Y ZÚJAR.

Examinando pliego de condiciones económicas-administrativas, confeccionado para la subasta de las hierbas y despojos de la Era, Bosquetes y zonas rurales en los márgenes de los ríos Guadalmázar y Zújar, la Junta Vecinal acordó por unanimidad aprobarlo plenamente y que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de contratación de las corporaciones locales, se expone al público por espacio de ocho días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estipulen oportunas y que caso de no producirse, se fije, igualmente por edicto, el lugar, día y hora en que se ha de proceder a la apertura de los pliegos.

5º - ESTUDIO EXAMEN Y APROBACIÓN, DE LISTAS COBASTORIOS HUERTOS FAMILIARES EJERCICIO DE 1991.

Se da cuenta de la lista constatoria



de los huetos familiares propedect
de la E.C.M. de Entreríos, concepcionado
cuadra al efecto y que supone la
cautecada de 1.721.709 pts, en este
reuto, la Junta Vecinal, la exacina
y después de costa desobración, por
unanimidad, ACUERDO:

1º - Aprobar la lista cobratoria en relación
con los huetos familiares y correspondiente
al ejercicio de 1991. Una vez
ver expuesta al público, se proceda al
cobro en periodo voluntario de las
cautecadas que en la misma se
reflejan.

9º - ASIGNACIONES MIEMBROS JUNTA VECINAL

El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso
de la palabra informa a los
señores vocales que se debía proceder
a la aprobación de las asignaciones
que, por asistencia a plenos y gastos
de representación pudieran corres-
pondientes de acuerdo con las despe-
siciones legales vigentes.

En este mismo sentido, hace uso
de la palabra el vocal Dr. Sánchez
Herrera, proponiendo que como
quiera no se encuentran la to-
talidad de los vocales de la Junta
Vecinal, sería conveniente dejar el
asunto sobre la mesa para ser tra-
tado en la próxima sesión que
se celebre, propuesta que es acepta-
da por el Sr. Alcalde y demás
vocales.

10º. — APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA POR REPARACIONES REALIZADAS EN DOS VIVIENDAS MUNICIPALES.

Se trae a la vista la factura de fecha, 18 de Noviembre de 1991, que presenta el contratista, Don Juan A. Rodríguez González, por importe de, 517.553 pts, por reparación de la cubierta de las viviendas nº 3 y 4 de Plaza España propiedad de la E.L.M., de Étarreros. En este sentido, la junta Vecinal, la examinó y después de corta deliberación, por unanimidad, **ACUERDO:**

1º.- Aprobar mencionada factura y por el importe señalado, que previo los trámites que procedan se haga efectiva al Sr. contratista.

12º. — ACUERDO, SI PROCEDE, PARA REALIZAR OBRAS EN VÍADES PRÓXIMOS A LA COOP. AGRÍCOLA "SAN ISIDRO".

Se trae a la vista escrito de fecha 21 de Noviembre de 1991, que presenta el Sr. presidente de la Coop. Agrícola "San Isidro", solicitando que por la Facienda Local menor de Étarreros, se proceda, a acortar la vía la medida del lo posible el acceso de la calle Ronda, s/n a la Coop. ya que una vez que fue pavimentada y levantada los bordillos estos han quedado muy altos para el acceso de



coches y otros vehículos pegados.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Recoger la petición formulada por entender que no es conveniente modificar la altura de los bordillos y por otro lado el acceso se considera bueno y suficiente.

1º.- ACUERDO, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CONCURSO SERVICIO DE LIMPIEZA COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS.

Se da cuenta del escrito, siquiera, que presenta Doña Petra Contreras Laruona, adjudicataria del servicio de limpieza del colegio Público y otras dependencias municipales, solicitando un aumento en el precio de la adjudicación al haberse incorporado a la limpieza una aula nueva y servicios construidos en el colegio Público y que no estaba incluida en el aumento en que se adjudicó el servicio, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Modificar el precio de adjudicación del servicio de limpieza del colegio Público y otros dependencias municipales,

1º, audorse en la cantidad de, 65.000 pts mensuales, que supone un aumento de 5000 pts/mes,

2º.- Que mencionada subida entre en vigor a partir del máximo mes de Enero de 1992.

13º. - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LAS PRESIDENCIAS.

NO se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión, siendole las veintidós horas treinta y cinco del día señalado en el encabezamiento, exceptuándose la presente acta, de que certifico.



ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR

LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS, EL DÍA 31 DE ENERO DE 1992.

En Entrerrios, en su casa consistorial siendole las veinte horas del día 31 de Diciembre de 1992, se reunieron los señores que después se relacionan, siendo todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los señores vocales, Don Pelayo-Carlos González Freyre, Don Eugenio



Corvillo Fayazlo y Dña. Corvillo Saúco
Mazira, por el Sr. Alcalde-Presidente
se declara abierta la sesión secreta
las veintiuna horas veinte y cuatro
hallándose presente la totalidad
de los señores relacionados y secretaria
rio.

1º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del
acta de la Sesión Extraordinaria -
ria celebrada el día 5 de
Diciembre de 1991, y habiendo
manifestado los señores asis-
tentes que ya la habían leído
mediante copias que les fueron
remitidas al efecto, nor lo
que fue aprobada por una
unánimidad tal y como aparece
redactada.

2º - CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida
de Puteos desde la última
sesión celebrada destaca la
siguiente:

Escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha, 20 de Enero de 1997, relacionado con expediente de
concesión de aguas públicas cesiva-
cadas del Río Zujar, con destino
al riego de la pluca, "Las Peñas",
convocando al Sr. Alcalde-Presidente

para que se persone en el lugar, con objeto de efectuar la confrontación sobre el terreno el día 5 de febrero de 1992.

3º. - CONOCIMIENTOS DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Ayuntamientos Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar al efecto. De todo lo cual, la Junta Vecinal, queda por enterada, si se quiere registrarse parte en la sesión alguna.

4º. - MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL, TASA SERVICIO DE CEMENTERIO.

Visto el expediente trámitedo para modificar la Ordenanza Fiscal que regula el Tríbuto por la Tasa de prestación del servicio de cementerio, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes



y que la modificación propuesta se encuentra plena mente justificada para la mejor regulación del Tributo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y los que envió el Secretario, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, se ACUERDA:

1º.- Modificar la Etada Orclauaria, en el sentido de, se da nueva redacción al artículo 6º Líota Tributaria de la Ordenanza fiscal Reguladora.

2º.- Que de conformidad con el artículo 188 del Texto Republicano del Reglamento Local de 18-4-86, se someta a publicación pública y audiencia de los autorizados del acuerdo por plazo de treinta días para que dentro de este plazo se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estime oportunas. Debiendo publicarse avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Electores de la moria Entidad.

3º.- En caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo suscrito, que será ejecutivo sin

mas trámites, una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, posteriormente el mismo y la modificación de la Ordenanza y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril.

5º. — ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA HIERBAS ERAS Y BOSQUETES.

Visto el expediente de subasta para el aprovechamiento de las hierbas y pastizales en los parajes de Los Villuercos, Eras y Bosques, cuyo acto licitatorio se celebró el día 26 de Diciembre de 1991, adjudicándose el reñate, provisionalmente a Don Diego Horrillo Solomancillo autor de la proposición más ventajosa y el que se comprometió a pagar la cantidad de, cuarenta y seis mil ochocientas pts (46.800 pts) y no habiéndose presentado durante el plazo que determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, ningún escrito de reclamación, la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

1. - Declarar válida la subasta de referencia.
2. - Adjudicar definitivamente el reñate a Don Diego Horrillo Solomancillo, vecino de Entrerriños, adjudicador provisional



del círculo, por el Precio de 14
proposición que asciende a veinti-
ta y seis mil ochocientas pts (46.800 pts)

3.- Que se proceda seguidamente a
devolver a los licitadores que no
hayan resultado adjudicatarios el
Precio de sus plazas provisio-
nales. 4.- Que se notifique este
acuerdo al adjudicatario, para
previo depósito de la fianza de-
funtiva, proceder a la fianza
del correspondiente contrato.

6º - CONCESIÓN, EN SU CASO, LICENCIA APERTURA
CAFÉ BAR A NOMBRE DE DONA VALENTINA GARCÍA CO-
BALLERO.

Visto el expediente traido a ins-
tancia de Doña Valentina García Ca-
ballero, Puttereando la concesión de
la licencia para instalar un café-
bar de 4º categoría en la calle Se-
ñorío Barraute número 3 de esta
localidad y de conformidad con
los Pregones emitidos por los
sres. Técnicos, la Junta Vecinal des-
pués, de corta deliberación por
unánimidad, acuerda:

1º- Denegar la licencia solicitada
por los siguientes motivos, el local
no cumple la normativa legal
vigente establecida en el Regla-
miento de policía de Espectáculos
Públicos y Actividades Recreativas
Real Decreto 2816/82, de 27 de
Agosto. 2º. - Esta denegación tiene

carácter municipal cumpliendo
un plazo de 30 días, para que
proceda a la corrección de las
deficiencias observadas.

7º. — APROBACIÓN, SI PROCESO, DE CERTI-
FICACIÓN DE EXCESOS OBRA SUMINISTRADO PÚBLI-
CO NÚMERO 26.7-A/90.

Se da cuenta de la certificación
de excesos de Obra de Alumbrado
público número 26.7-A/90, por
importe de, QUINIENTAS DOCE MIL
DOSCIENTAS Siete pts (512.207 pts) así
como su porcentaje emitido por los
servicios técnicos de la Excm. Dipu-
tación, en el sentido de que las
partidas reflejadas en la censua
coinciden con lo constatado en la
obra, por tanto la Junta Vecinal, por
unánimidad, ACUERDA:

1. - Aprobar la certificación de obras
antes descrita y por el importe se-
ñalado. 2. - Que previo los má-
ximos de control y fiscalización que
correspondan al importe de la
censua, sea abonado al contratista,
Sr. Don Vicente Izquierdo Ríos.

8º. — SOLICITUD CAMBIO DE PUERTA DE
SERVICIO EN LA FINCA NÚMERO 2 DE LA CS-
LLE BOSQUETE PROPIEDAD DE DON JACINTO TRE-
NADO CARBONILLAS.

Se trae a la vista escrito-solicitud
que presenta, Don Jacinto Trenado
Carbonillas, de fecha, 16 de Diciembre
de 1991, solicitando el cambio de



puerta del servicio en la placa de su propiedad, utilizando una parte de la vía pública -La puerta vecinal-, después de cortar el ceso, por vaciamiento, ACUERDO: 1.- Recoger la petición formulada por el Sr. Treuado Caballeros.

9º — NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL SINDICATO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO.

Se da cuenta del escrito de fecha 4 de diciembre de 1991, presentado por el Sr. Director del Colegio Público "La Paz", de Entrerrios, solicitando se nombre representante de la E.L.M., de Entrerrios, en el Consejo Escolar de citado centro, en este sentido el Sr. Alcalde ha hecho uso de la palabra propone para que ocupe mencionado cargo, al vocal de la junta vecinal, Don Pelayo -Carlos González Treuado-, propuesta que es aceptada por el resto de los miembros de la junta vecinal, sin que se registre autorización alguna.

10º — CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTRERIJO.

Se trae a la vista solicitud suscrita por Don Fidel Escudero Díaz, presidente de la Asociación Deportiva Entrerrios, solicitando una subvención con objeto de sufocar los numerosos gastos ocasionados por

la competición de fútbol, participó en la que a nivel de federación está participando.

En este sentido se da lectura al informe emitido por la Secretaría, en orden al cual, la Asociación Deportiva Extrarríos, ya fue beneficiaria de una subvención por importe de 125.000 pts, la que le fue hecha efectiva, con fecha 25 de Octubre de 1991, no habiendo justificado al día de la fecha el destino de la misma y más concretamente la la cantidad de 43.755,775, por tanto y de acuerdo con el informe de referencia, los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las Entidades Locales, quedan obligados a acreditar ante su percepción que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y de toda suela con la Entidad Local, así como posteriormente a justificar el destino y aplicación de los fondos, en cuyo caso podrán expedirse órdenes de pago, o "justificas", por los cuiusos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvierean en su poder fondos pendiente de justificación, artículos 170.2 y 171.2, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Por tanto la Junta Vecinal, por
unanimidad, acuerda:

1º.- Desegar la petición formulada hasta tanto los vecinos vecinados sean justificados en su totalidad.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTOS PARA EQUIPAR LOS ESTUDIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL.

A la vista de los presupuestos que presentan las firmas Extramelta de Gimnasia y Fco.- Javier Sierra Valdés, por 222.813 pts, y 210.784 pts, respectivamente, la Junta Vecinal, tras corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda: 1º. Seleccionar el presupuesto presentado por Don Francisco-Javier Sierra Valdés, por ser el más económico a los Poderes Municipales. 2º.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Sierra con objeto de proceder a la firma del contrato y posterior equipamiento de las instalaciones deportivas.

12º.- CONOCIMIENTO DE UDRIAS RENUNCIAS A JUZGADOS Y ALTUJACIONES A REALIZAR.

Se da cuenta de cada una de las peticiones realizadas por otros tantos adjudicatarios de huertos familiares, renunciando a la explotación de los mismos por diferentes causas, por tanto la Junta Vecinal, después de corta

delegación, por vacuidad,
ACUERDA:

1.- Aceptar todas las reclamaciones pro-
mulgadas. 2.- Dónde un plazo de
admisión de solicitudes para que
los huetos facultados que ahora
quedan vacantes procederlos adjudicar
a los señores peticionarios y
que a juicio de la Ecidad local
revocan las concesiones que se
establezcan.

13º. - INFORMES Y MANIFESTACIONES DE LOS
PRESIDENTES.

El Sr. Alcalde - Declarado, haciendo uso
de la palabra manifestada a los
Sres. Vocales que convocada subasta
para los aprovechamientos de las
hierbas en los municipios de los
rios Zujar y Guadiána, subasta
que quedó desierta por falta de
licitadores, en este servicio señala
el Sr. Alcalde que la persona a la
que se le adjudicó las hierbas en
las eras y bosques, estaría dispues-
ta a quedarse también con los
aprovechamientos ahora desier-
tos en la cantidad de 25 000 pts
por lo que solicitaba de los señores
vocales su aceptación, en su caso
de la propuesta señalada, los
señores vocales aceptan la propues-
ta formulada por el Sr. Alcalde,
autorizándole para que cuantiza-
lice lo acordado.



14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo lo cortó la sesión, siendolo las veintitres horas quince minutos del día veintado en el encabezamiento, extenciéndose la presente acta, de que consta.

~~P. Gómez~~

~~G. G.~~

~~M. M.~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LOS ENTIDOS LOCALES
MENOR DE ENTERRRIOS, EL DÍA 28 DE FEBRERO
DE 1992.

En Elterrioso, en su casa consistorial siendolo las veinte horas treinta minutos del día 28 de febrero de 1992 en que novecientos veintiuna y dos, se reunieron los señores que después se relacionan miembros todos ellos de la junta vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel H. Merino Velasco asistiendo igualmente los señores vocales, Don Pelayo Carlos González Truado, Don Eusebio Corvillo Gayoso y Don Cirilo Sánchez Martínez, asiste el secretario acc. Don Alfonso Millán Cerrato.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendolo los veintidós



horas, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

1º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1992, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º - ASIGNACIONES MIEMBROS JUNTA VECINAL.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra, manifiesta a los asistentes su voluntad de modificar las asignaciones que por asistencia a Plenos y otros órganos de representación viene percibiendo los señores vocales de la junta vecinal, y Alcalde, ya que iniciada la nueva legislatura no se había adoptado acuerdo alguno sobre el particular y se viene percibiendo las mismas indemnizaciones desde hace más de cuatro años, en este sentido, y después de corta deliberación, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta en virtud



de acuerdo dispone el Art. 13.6 del
Real Decreto 2568/1.986.

Sr. Alcalde año de 1991, 19.000 pts
por asistencia a plenos.

Sr. Alcalde a partir de Febrero del
mesente año 20.000 pts por asistenc-
ia a plenos.

Vocales, 6000 - para el año 1991
y 7000 pts a partir de Febrero de
1992, por igual concepto.

La Junta Vecinal, acepta la pro-
puesta planteada por el Sr. Alcalde
y así la aprueban con el voto
favorable de todos los presentes,
entrando en vigor con carácter
retroactivo desde Enero de 1991.

3º — APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA
LA ADJUDICACIÓN DE UN TERRENO PARA INSTALAR
UN HERENDERITO-CHIRINGUITO EN EL RÍO ZUJAR
AL SITIO DENOMINADO LAS PLAYAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura
integra a las bases y condiciones
mínimas establecidas para la
adjudicación de unos 40 cuz de
terreno en el sitio denominado
"La playa", junto al río Zujar, con-
cluida la lectura, la Junta Vecinal
después de corta deliberación
aprueba tal y como aparecen re-
dactados.

Así mismo se acuerda se expone
al público por plazo de 10 días
para reclamaciones y caso de que
no producirse se abra un plazo

de adquisición de solicitudes para posterior adjudicación y concesión de la preceptiva licencia.

4º. — MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS HIERBAS EN LO ERD Y BOSQUETES.

Habiéndolo quedado desierto la subasta para la adjudicación de las hierbas en los ERD y Bosques por falta de licitadores y precio muy elevado. La junta vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Modificar el Art. 3 del pliego de condiciones, tipo de licitación quedando fijado en la cantidad de, VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS PTS (23.400 pts).

2º.- Adjudicar directamente la subasta en favor del único licitador sueteroado, Don Diego Horriño Solomancio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 120.6 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

5º. — APROBACIÓN SI PROLESE, DEL PADRÓN LISTA-COBRACTORÍA DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS 1992.

Se trae a la vista el Padrón Lista-Cobratoria del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio de 1992, por importe de, UN MILLÓN NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS



cincuenta pts (1234.450 mts)

La Junta Vecinal, después de la deliberación, por su unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el Pachón Cesta-Subvención del Impuesto sobre Circulación de Vehículos tal y como aparece redactado y por el importe señalado.

2º Dado el Pachón así aprobado se expone al público por plazo de 15 días y procederá presentarse las reclamaciones que en su caso, procedan.

6º - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Presidente no se realizó información alguna, si bien el vocal Sr. Coruillo informa de la sesión que ha celebrado la Mancomunidad de Vegas Altas, el día 18 de febrero de 1992, a la cual él como representante de la E.C.M., de Entreviñas ha asistido, centrándolo su información en la nueva regulación de las tarifas del servicio de agua para el presente ejercicio, así mismo informa de las anomalías en la red de alta que suministra el agua al núcleo de Entreviñas y que al parecer en breve se iniciará las obras para modificar y reparar las deficiencias de la misma.

7º - RUTOS Y PREGUNTAS.
No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo
Don Manuel Henrino Velasco, levantó
la sesión, siendo las veintidós horas
cuarenta y cinco minutos del día
señalado en el cuadernamiento,
extendiéndose la presente acta de
que certifico.

~~P. Gómez~~
~~ZM~~
~~M. M.~~

~~○○○○~~

MOM

ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS POR EL
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRETIERRIOS EL DÍA 27 DE MARZO DE 1992.

En Entreterrios, en su casa consistorial
siendo las veinte horas treinta y un
minutos del día 27 de Marzo de 1992, se
reunieron los señores que después se
relacionan, miembros todos ellos
de la Junta Vecinal, previa convoca-
catoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde-Pe-
dáneo, Don Manuel H. Henrino Velas-
co, asistiendo los señores vocales,
Dra. Delcyo Carlos González Trujillo,
Dra. Eugenio Corvillo Fayardo, Dra.
Cristo Sánchez Martínez, y Dra. Ra-
fael Dorado García, asistió el Seño-
rario Acc., Dra. Alfonso Millán Le-
maito.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, se di-
ce para abierta la sesión, siendo los
verutivos horas, hallándose presentes





la totalidad de los señores ~~relacionados~~ presentes.
clos.

1º. — APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acto de la sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1992, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído y estudiado copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º. — TOMA DE POSESIÓN EFECTIVA DE DON RAFAEL DORRADO GARCÍA, COMO VOCAL DE LA JUNTA VECINAL -

Se da cuenta de la certificación remitida por la Exma. Diputación Provincial, sobre nombramiento de Vocal de la Entidad Local Mayor de Entrerrios a don Rafael Dorrado García, candidato propuesto por el partido Socialista Obrero Español de Extremadura, por ser a esta formación política a quien corresponde proveer la vacante producida en el seno de la E.L.M. de Entrerrios, de conformidad con cuanto establece el Real Decreto 608/1988, de 10 de julio en su sucesión el Sr. Alcalde-Pedáneo y Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Mayor de Entrerrios.

formula al Sr. Dorado García, la siguiente pregunta: "¿jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir plenamente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando don Rafael Dorado García, sí juro.

P. - CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Entre las disposiciones de Puteos, se da cuenta de la Orden de 9 de Marzo de 1992, de la Consejería de Industria y Turismo, que regula las acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos, en cuanto a la correspondencia, recibida se destaca el escrito recibido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de una reserva de crédito a la E.M., por importe de 1.300.000 pts, para obras del Plan de Empleo Aural. La Junta Vecinal quedó enterada, no registrándose protestación alguna.

4º - RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ACCORDÉ DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 41, del Real Decreto 2568/86, d



28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose further noción alguna.

5º.— APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Visto el expediente de contratación de tramitación ordinaria, para adjudicar la gestión del servicio público de recogida de basuras en domicelios y locales particulares y comprobado que el citado expediente contiene:

Pliego de cláusulas de explotación, con los supuestos correspondientes.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar el referido expediente de contratación y su consecuencia:

Aprobar el pliego de cláusulas de explotación que habrá de regular la contratación del servicio de recogida de basuras en la forma

en que aparece redactado.

proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por concurso.

Que de conformidad con el art. 122 del Texto refundido de Reglamento Local de 18 de abril de 1986, se exponga al público para su examen y presentación de reclamaciones.

6º. — APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y PUESTA DE PAGO DE LA OBRA NÚMERO 26-7a/90 DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se trae a la vista certificación judicial de la obra número 26-7a/90, por importe de, UN MILLÓN NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO pts (1.941.194 pts), así como escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial, reclamando el pago de la Aportación Municipal a ejecutada obra, por importe de, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE pts (194.119), cantidad que corresponde al 10% del importe total de la certificación. En este sentido la Junta Vecinal, por unanimidad, DLUER.

DD:

1º.- Aprobar la certificación de referencia tal y como aparece redactada.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que realice pago a la Diputación



provincial por el importe de la facturación municipal.

7º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS

FACTURAS Y PROPUESTAS DE PAGO.

Se da cuenta de las facturas presentadas por otros tutores acreedores que se relacionan:

Matías Pouce, S.A. de Olivetti, por importe de, 537.000 pts; que corresponde al equipo informático adquirido por la Escuela Local Menor.

Campir Agrícola S.L., por importe de 344.638 pts por instalación de riegos en el campo de fútbol y playa en el río Jarama.

Hnos Portilla, por importe de 638.624 pts por la compra e instalación de un reloj electrónico para la casa consistorial.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:

1º.- Aprobar las facturas relacionadas autorizando al Sr. Alcalde para que previo los trámites pertinentes proceda a su liquidación y cancelación de la deuda.

8º.- INFORMES Y MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

No se registró ninguna que se considerase de mención.

9º.- TURNO DE URGENCIAS.

Fuera del orden del día y

estimada de forma más que
la urgencia del asunto, la
Junta Vecinal también por
vacancia y después de
examinarla detenidamente
la cuenta de Valores Indepen-
diente y auxiliares del presu-
puesto corresponde emitir al pasa-
do ejercicio de 1991, ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente la
anexada cuenta, cuyo resumen
se detalla a continuación:

Existencias procedentes del año anterior	2.860.087, nts
Ingresos realizados en 1991	<u>4.380.011, "</u>
Suma	7.240.098, "
Pagos durante el mismo periodo de 1991	<u>5.200.067, "</u>
<u>Existencias en fin de ejercicio de 1991</u>	<u>2.040.031, "</u>

10º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, le-
vantó la sesión, siendo las ve-
nticinco horas quince minutos del
día treintado y el cuadra-
miento, extendiéndose la pre-
sente acta, de que certifico.



~~P. González~~ ~~Rafael~~

~~Rafael~~ ~~M. M.~~



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1992.

En Entrerríos, en su casa consistorial
siendo las veintiuna horas treinta
minutos del día 24 de Abril de
mil novecientos noventa y dos,
se reunieron los señores que después
se relacionan, quienes todos ellos
de la junta vecinal, previa convoca-
catoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-
pedáneo, Don Manuel H. Velasco
Velasco, asiste siendo los señores co-
cales, Don Eugenio Coropillo Fayardo
Don Belaño Lazcano González Trujillo,
Don Cirilo Sánchez Martínez, y Don
Rafael Dorado García, asiste el
Secretario Acc., Don Alfonso Hollán
Cerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se decla-
ra abierta la sesión siendo las
veintiuna horas nueve y cuarto
minutos, hallándose presente la
totalidad de los señores relacionados.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BORRAS-
DOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada vuelta del borrador del acta
de la sesión ordinaria celebrada
el día 27 de Marzo de 1992, y
habiéndolo visto todo los señores
asistentes que ya la habían leído
y llevando copias que les fueron
remitidas al efecto, siendo

aprobada por unanimidad tal
y como aparece redactada.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES
OPORTUNAS DE INTERÉS.

Se da cuenta de la documentación recibida por la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, relacionada con la temporada de sueldos forestales. Así mismo se dio lectura a los avisos publicados en el B.O.P., relacionados con el concurso del juzgado de basuras y extracción de áridos, este último siendo presidente Francisco Saturiano Gómez. De acuerdo a la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la documentación y avisos de referencia, no registrándose petición alguna.

3º.- APROBACIÓN, SI PROBLEDE, DE PROYECTO OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992.

Se trae a la vista escrito de fecha, 26 de marzo de 1.992, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, concediendo a la E.L.T. de Entrerrianos, una reserva de crédito por importe de, 1.300.000 pts, correspondiente a una subvención para el pago de salarios y seguridades.



del personal que participó en las obras del Plan del Ecurrelo 1-992.

En este sentido, la Junta Vecinal, examinó la Memoria y Proyecto redactado al efecto y después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes (alcalde y cuatro vocales) ACUERDAN:

1º.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra de urbanización, "Construcción de soleza de acerados", que implica la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE pts (1.738.279 pts) correspondiente al costo total de salarios, seguros sociales y cuarteras.

2º.- Solicitar del INEM, una subvención por importe de, UN MILLÓN TREScientas mil pts (1.300.000 pts) para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TREScientas NOVENTA mil pts (390.000 pts) para sufragar los gastos de cuarterales empleados en la obra.

4º.- Aprobar una aportación económica de la E.L.M, de Extremadura por importe de, CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE pts

[48.279,17\$), como excesos del coste de la obra.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, se recuita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INER, así como a la Junta de Extremadura.

4º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA MEJORA DEL RED EN ALTA SUMINISTRO DE AGUA.

Se da cuenta del acta de la reunión celebrada el pasado día 14 de marzo de 1.992, entre Don Autonio Santos Zarzo, presidente de la Mancomunidad de Vegas Altas, Don Eugenio Corrillo Fayardo, vocal de la Junta Vecinal y representante legal en la Mancomunidad y Don Giraldo Martínez Ramón, jefe de Servicio de Exploraciones y Servicios del Agua, S.A., empresa concesionaria de la Mancomunidad de Aguas de Vegas Altas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Ratificar el acuerdo adoptado por los señores antes relacionados con objeto de realizar las obras de renovación y/o modificación



de la red de agua potable de la
infraestructura de la ~~Municipalidad~~
ciudad que abastece a la E.L.H. de
Extrezzios en la zona de mayor
número de habitaciones (150.000
mts), por un presupuesto de, setecien-
tas ochenta y una mil seiscientas
noventa mts, más I.V.A., (781.690
mts más I.V.A.).

Comunmente se dice la E.L.H. de
Extrezzios el abono del presupuesto
de las obras a partes iguales entre
E.L. 17. y la Municipalidad.

5º. — ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN,
EN SU CASO, DE PROYECTO PUESTO EN MARCHA
SERVICIO DE AYUDAS A DOMICILIO.

Se da cuenta de la Orden de
20 de marzo de 1.992, por la
que se convoca el Pleno de
Subvenciones Públicas para la
pluviación a entidades:
sin fin de lucro para la puesta
en marcha y desarrollo de mes-
tadías básicas de servicios socia-
les.

La Junta Vecinal, examina de-
tecnica mente el proyecto elabora-
do a tal fin, con objeto de
poner a través de la Junta de
Extremadura, Colectiva de
Emigración y Acción Social, el
servicio de ayuda a domicilio
igualmente se estuvió el presu-
puesto de lugres y gastos para

1-992, por tanto la Junta después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro vocales, ACUERDOS:

1º.- Aprobar el proyecto tal y como ha sido elaborado.

2º.- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Emigración y Acción Social, una subvención por importe de, DOS MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL PESOS (2.506.000 pts), equivalente al importe del gasto para la puesta en marcha del servicio.

6º.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉRENDERO.

Se hace a la vista expediente de adjudicación de unos 400m² de terreno en la parcela nº 138 sita en el margen derecho del río Zujar propiedad de la Entidad Local Menor de Entrerrios, y como quiera que habiendo pasado el plazo de presentación de solicitudes solamente se ha presentado la suscrita por don Autonio Tapia Marcos, la Junta veatal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDOS:

1º.- Adjudicar al Sr. Tapia Marcos



unos 40 m² de terreno en el lote que ante recaudado para que construya un negocio de acuerdo con las condiciones establecidas y aprobadas por la Junta Vecinal.

2º.- Autos de la entrada en funcionamiento del negocio, el Sr. Tapia Marcos, deberá obtener la correspondiente licencia de Apertura de acuerdo con la ordenanza que regula el ejercicio de actividad, sin cuyo requisito no podrá entrar en funcionamiento.

7º.- ACUERDO, SI PROCEDE, CAMBIO DE TITULARIDAD CAFE-BAR.

Le pida licencia que presenta don Manuel Martínez Rodríguez vecino de Éxteriores y Colonia, do en plaza de España número 24 solicitando licencia de Apertura (cambio de titularidad) del establecimiento de Café-Bar, que figura a nombre de su madre, don Manuel Martínez Cabras, pasase su nombre a todos los efectos.

A la vista del punto favorable emitidos por los servidores técnicos principales, y el negociado corresponde, dacto que se trata de un establecimiento ya legalizado para el mismo destino.

La Junta Vecinal, por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, alcalde y cuatro vocales, ACUERDAN:

1º.- Conceder la licencia solicitada por Don Manuel Martínez Rodríguez, previo pago de los derechos de ordenanzas, sin perjuicio del tercero, a reserva de las suspensiones que ordena el Ayuntamiento de la E.L.P., de trámites y del cumplimiento de cuantas normas de policía local y carácter general afecten el establecimiento de que se trata.

2º.- Interesar del solicitante, concerniente en las oficinas municipales, presentando justificante del hallazgo de alta en el I.D.E., en el epígrafe correspondiente.

3º.- Del presente acuerdo, se dará cuenta al EXCMO. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 74.4 del Reglamento de policía de espectáculos y actividades recreativas.

8º. - PRÓRROGA NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

A la vista del documento que presenta Don Miguel Gutiérrez Lahoz, solicitando que la cesión otorgada por la Junta Vecinal con fecha 5 de Abril de 1983, para el aprovechamiento de un



nicho en el Concesionario Municipal
de la mora, ya que ésta fue
concedida por el plazo de diez años,
la Junta Vecinal, después de corta
deliberación, con el voto favorable
de todos los presentes, acuerdos:

Prorrogar la autorización para
mencionada por otros diez años,
a contar desde el próximo 5 de
Abril de 1993, es decir hasta el año
2.003.

9º. — CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCI-
ONES AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAR" DE ENTRE-
RIOS Y AL INSTITUTO DE BACHILLERATO "LUIS
CHAMIZO" DE DON BENITO.

Se da cuenta de los escritos pre-
sentados por el Colegio Público
"La Par", de Entrerios así como
el Instituto de Bachillerato "Luis
Chamizo", solicitando becas subven-
ciones para viajes de fin de curso
de los alumnos, que en su nucleo
central tienen hay del núcleo
de Entrerios, en este sentido la
Junta Vecinal, por unanimidad
ACUERDA:

1º. — Conceder al Colegio Público "La
Par" de Entrerios, una subvención
por importe de setenta y cinco mil
pts (75.000 pts) y al Instituto "Luis
Chamizo" de Don Benito otra de
10.000 pts.

10º. — MONIFESTACIONES DE LO PRESIDENCIAL.
No se formularon.

11º.- TURNO DE URGENCIAS.

fuerza del orden del día y tras ser declarada por unanimidad, su urgencia, se trataron los siguientes asuntos:

1.- CAMBIO DE TITULARIDAD LOCAL COMERCIAL. Vista la autorización que suscribe el vecino, Don Javier Tejeda Gallego, sobre la solicitud el cambio de titularidad de establecimiento de, venta menor de carnes pescados, sacrificio y elaboración, que figura a nombre de su esposa, Doña Braceli Bueno Jiménez, para que dicho establecimiento figure a su nombre a todos los efectos.

A la vista de los propósitos favorables que constan en el expediente, dada que se trata de un establecimiento ya legalizado para el destino destinado, que ha permanecido abierto al público de forma pulteromercantil desde su entrada en funcionamiento. La Junta Vecinal después de corta deliberación, vista la legislación aplicable, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la autorización solicitada por Don Javier Tejeda Gallego, previo pago de los derechos de Ordenanza sin perjuicio de tener, a reserva de las prescripciones que establece el Ayuntamiento de la E.L.H. de



Ecterezios, y del cumplimiento de cuantas normas de policía Local y carácter general afecte al establecimiento de que se trata.

2º.- Interés del solicitante, concreta en el Negociado correspondiente, presentando justificante de haberse dado de alta en el I. A. E., en el epígrafe correspondiente.

2º.- PRÓRROGA CONTRATO ADJUDICACIÓN QUIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA. - Vista la petición formulada por el Sr. Labauillas Tauvarejo, adjudicatario del quiosco sito en plaza de España contrato que finaliza el próximo día 30 de Abril, la junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, acuerda:

1.- Prorrogar al Sr. Labauillas Tauvarejo por otro periodo de un año, el quiosco propiedad de la firma Avilesa y decidido en la Entidad Local Menor de Ecterezios, para la venta de artículos de confitería refrescos y helados.

2.- Incrementar en caucho por el arrendamiento, pasando de 7.000 pts a 10.000 pts/año.

12º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL VOCAL SR. CORTELLI, pregunta al Sr. Alcalde sobre la venta de autorizaciones que ha tenido conocimiento se está realizando, el Sr. Alcalde

le constesta diciéndole que se trata de los árboles donde se está realizando la extracción de árboles y para aprovechar la madera, así mismo le pregunta que se está vendiendo por kilos al precio de 0,90 pts/kg.

Y yo habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo, levanta la sesión siendo las veinticinco horas treinta y cinco minutos, del día veintidós de mayo de 1992, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.



P. Gómez P. Rafael R. M.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LAS JUNTAS VECINALES DE LOS ENTZERRÍOS LOCAL MENOR DE ENTZERRÍOS EL DÍA 22 DE MAYO DE 1992.

En Entzerríos, en su casa consistorial, siendo las veinticinco horas, del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que después se relacionan, quienes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria de forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel M. Moreno Velasco, asistiendo los señores vecinos, Don Eugenio Corroillo Fajardo,



Don Pelayo González Trejo, Doña
Cecilia Saieches Martínez y Doña Rafael
Dorado García, asiste el Secretario
Soc., Don esposo Millán Lazzato.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara
abierto la sesión si cumple las
reputadas horas veinte minutos,
hallándose presente la totalidad
de los señores funcionarios.

1º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta
de la sesión ordinaria celebrada
el día 24 de abril de 1.992, y
habiéndolo manifestado los seño-
res asistentes que ya la habían
leído mediante copias que le
fueron remitidas al efecto,
siendo aprobada por unanimi-
dad tal y como aparece
redactada.

2º. - ESTUDIO, EXamen Y APROBACIÓN, SI PRO-
CEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1.991.

Fue presentada la liquidación
del presupuesto municipal de
ingresos y gastos, correspondiente
al pasado ejercicio de 1.991 y,
previo el debido examen y des-
beración, la Junta Vecinal, por
unanimidad acuerda aprobar
definitivamente dicha liquidación
con el siguiente resultado:

Existencias en laja en 31 diciembre 1.991.	10.502.177	pts
Prestos por cobrar en igual fecha	13.180.546	"
Suma.	23.682.723	"
Prestos por pagar en dicha fecha.	1.045.547	"
Superavit.	22.637.176	"

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES-

Se da lectura del acta de fecha 13 de mayo de 1992, del concurso para contratar la recogida de basuras a domicilios particulares y otros locales comerciales y establecimientos públicos. Vistos los supuestos existentes por los Técnicos Municipales competentes y la calificación final de los concursantes, a tenor de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación que fue aprobado con fecha 27 de marzo de 1.992.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1º Declarar válido el acto de apertura de pliegos.

2º.- Adjudicar definitivamente el concurso para contratar la recogida de basuras a domicilios particulares, a Don Juan Francisco Labrador García, por el precio de,



SEISCIENTAS MIL PESOS ANUALES IVA INCLUIDO
(600.000 PESOS) Y COLE PLENA REFERENCIA
A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

4º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.992.

Secta cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se incluye a realizar en esta Entidad, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 32, del Plan General Base, denominada, Reparación de principales en Entrerrián y ejecución de la misma, que es como sigue:
Subvención del Estado. 800.000 PESOS

Aportación Diputación forales propios	1.500.000 "
---------------------------------------	-------------

Aportación E.L.N., de Entrerrián F.P.	700.000 "
---------------------------------------	-----------

Total presupuesto aprobado.	3.000.000 "
-----------------------------	-------------

En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se lleva a cabo en el plazo establecido, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda

de esta Provincia para que los Pregresos que el Ayuntamiento haga de percibir de cuantiosa delegación en concepto de participaciones o recaudos en presupuestos y tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para cancelar al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a su simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios práctica para la Obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que devuelva de los certificados que recuerde de los tributos certificados, la suma total de la aportación municipal a la Obra mencionada dentro del



mes siguiente a partir de la cosecha
frutación de la obra o de su finalización
practicada, con un máximo
de 6 meses a elección de la Di-
putación o en su caso del Orga-
nismo Autónomo citado.

5º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MEMORIAS
VALORADAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LOS VES-
TIDOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL -

Se trae a la vista memoria razonada, para la electrificación de los vestuarios del campo de fútbol, por importe de, cuatrocientas sesenta y siete mil ciento noventa y ocho mil pts (467.198 pts), redactado por el Juzgado Técnico Industrial, don Pablo Gallego Mora. En este sentido la Junta Vecinal, examinó la documentación referida y después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Apoyar la memoria valorada para la electrificación de los vestuarios del campo de fútbol, tal y como aparece redactada, por importe de, 467.198 pts.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde- pedáneo, para que pueda expedir el certificado de contratación de la citada obra, que podrá realizararse mediante contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 120.3, del Real Decreto

Legislativo 781/86, del 18 de Abril.

6º - SOLICITUDES PARA INSTALAR PUESTOS DE COLEGIAS.

Se da cuenta de las solicitudes que presentan otros tantos señores para instalación de colas en parcelas que estas en zonas forestales de propiedad de la E.L.H. de Entrerrios. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro vocales, acuerda:

Autorizar a los señores, Don Victoriano Gómez Gallego, Don Donato Alcazar Barba, Don Juan Gil Calero, Doña María García Marchena, Don Ángel Gómez Gallego, Don Federico Martínez Melchora y Don Francisco Gil Zárate, para que instalen puestos de colas en parcela de propiedad de la E.L.H. de Entrerrios, durante la temporada de 1992, significar a los señores relacionados, que la autorización se realiza sin perjuicio de terceros, a reservas de las prescripciones que pueda ordenar el Ayuntamiento de la E.L.H., y de cuantas normas de Policía Local y carácter general afecten a la instalación de que se trate.



7º. - CONCESIÓN, SI PROCEDA, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRRIOS.

Se trae a la vista solicitud fechada, 13 de Febrero de 1992, suscrita por el Sr. Presidente de la Asociación Deportiva Enterrrios, solicitud que ya en su día quechó reclamante de resolución, dado que la Asociación no había justificado el gasto correspondiente a una subvención anteriormente concedida.

Por tanto y como quiera que en este documento sí han cumplido con lo establecido en el artículo 171.2, de la Ley 39/1.988.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º. Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Enterrrios, por importe de, veinticuatro mil pts (24.000 pts).

8º. - MANIFESTACIONES DE LO PRESIDENCIAL.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, informa a los señores vocales, en relación con la visita realizada a la Consejería de Turismo, relacionada con la petición que se ha realizado para el alcance del acuerdo y mejora de la playa en el Río Tújar, sobre este asunto particular informo sobre la visita realizada a la Dirección General de Medio Ambiente, los señores

vocales se dieron por extinguidos
de la suspensión recibida, no
registrándose further ejecución algu-
na.

9º - TURNO DE URGENCIAS.

No se abrieron.

10º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo,
levantó la sesión siendo las
verdaderas horas diecinueve cincuen-
tos, del día señalado en el
encabezamiento y efectuándose
la presente acta, de que consta
ello.



P. González

740

P. Pérez

SLW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1.992

En Entrerrios, en su casa consistorial,
siendo las verdaderas horas, del día
seiscientos doce punto de cuál concuerdos
convita y dos, se reunieron los señores
que después se relacionan, conoci-
mento todos ellos de la Junta Vecinal,
previa convocatoria en forma legal
al efecto.



Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrallo Fayardo, Don Pelayo Lázaro González Trujado, Don Cipriano Sánchez Martínez y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc. que suscribe Don Alfonso Villalán cerrato.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las reunidas horas cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 22 de Mayo de 1.992, mediante copias que les fueron remitidas al efecto que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES DE INTERÉS . -

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas de Pitres desde la última sesión celebrada, entre la que se encuentra la presente:

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, de fecha 4 de Julio de 1.992, informando a esta Corporación que la citada Consejería, ha resuelto subvencionar con la cantidad de, CIEN MIL pts (100.000 pts), para equipamientos deportivos, Programa III, de acuerdo con los establecidos en la Orden de 16 de Enero de 1.992.

Escrito recibido de la Diputación Provincial, Servicio Industrial, informando igualmente que se ha valorado positivamente la reflexión que en su día formuló la Entidad Local menor de Extremerinos, con objeto de realizar instalaciones solar fotovoltaica a través del programa VALOREN, en zonas alejadas del casco urbano.

Orden de 11 de Mayo de 1.992, por la que se regula la contratación de actividades culturales a realizar en colaboración con los municipios y E.L.M., de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los señores vocales de la Junta Vecinal, quedaron enterados del contenido de los escritos y disposiciones referidas, no registrándose protestación alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-



RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE
LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento del establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, así si tuvieren algo que cumplimentar al efecto de todo lo cual es función vecinal, se da por enterada, si lo que se registrase fuera ejecución alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PAN Y BOLLERÍA. -

Se trae a la vista escrito que presenta, Don Víctor Doloso Doloso, vecino de Fuentes, con domicilio en calle Adua, de Extremadura número 6 y provisto del D.N.I. número 76.225.708 H., solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad, por traslado del establecimiento de elaboración de pan y bollería, que figura a nombre de, Don Facundo Hidalgo Chalvizo, para que pase a su nombre a todos los efectos.

A la vista de los informes favorables dado de que se trata de un

establecimiento ya legalizado para el mismo destino, visto lo que sucede las disposiciones legales vigentes y en particular el Reglamento de Actividades Nocturnas, Iuslubres, nocturnas, peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, la Junta acuerda después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia solicitada por Don Víctor Doloso Doloso, previo pago de los derechos de autorizaciones, sin perjuicio de terceros, a reserva de las sospecciones que ostente el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entrerrianos y del cumplimiento de cuantas normas del Código Local y carácter general afecten al establecimiento de que se trata.

2º.- Intereses del solicitante, comprenderá las opiniones municipales, presentando el justificante de hallarse dado de alta en el I.A.E., en el episodio correspondiente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PADRONES MÓVILES TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO DE 1.992.-

Sedá cuenta de los padrones, relativos a varias tasas y precios públicos correspondientes al presente ejercicio de 1.992, elaborados por los servicios de recaudación, en este sentido la Junta



Vederal, después de corta deliberación y previa consulta y examen de cada uno de los presentados padrones, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar los padrones por las Tasas y precios públicos siguientes:

Alcaudariado por suporte de, 125.350 pts, Desague de cañales e instalaciones análogas, por suporte de, 107.690 pts, valientes terrazas miradores etc, por suporte de, 165.000 pts, y ocupación de la vía pública con mesas y sillas con igualdad lucrativa, por suporte de, 50.000 pts.

2º.- Debe de acuerdo con los preceptuado en el Art. 70.3) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Presupuesto Local, el presente acuerdo se publique en el B.O.P., a efectos de notificación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA DEVOLUCIÓN DE FIDANZA PROVISIONAL VENTA DE ÁRIDOS.

Se trae a la vista escrito que presenta, Don José María Horo Rodríguez, en representación de Don José Hernández Sánchez, solicitando la devolución de la fianza que le su dña prestó ante el Ayuntamiento celta E.L.H, de Extreros, al objeto de tomar parte en la subasta para explotación de una catena de áridos.

En este sentido, la Junta Vecinal,

después de costa deliberación y teniendo en cuenta que el Sr. Herrador Sánchez no resultó adjudicatario en vecindad subasta, por unanimidad, ACUERDOS:

1º.- Devolver la fianza prestada por Don José Herrador Sánchez, en la cantidad de, 166.000 pts.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CONCEPCIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A
LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO
"LA PAR DE ENTERRÍOS". Visto escrito que presenta, Don Autonio Bayón Agudo, Secretario de la Asociación del Colegio Público "la par", de Entrerríos, de fecha, 12 de julio de 1.992, 50-
licitando una subvención, con objeto de sufragar los gastos ocasionados con motivo de los actos y despedida del curso escolar 1.991/92.

La Junta Vecinal, después de costa deliberación, por unanimidad, ACUERDOS:

1º.- Conceder a la A.P.A., del citado colegio una subvención por importe de, 45.000 pts, subvención que se hará efectiva, previa la presentación de las facturas legalizadas del gasto por importe igual a la subvención que se concede, art. 170.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.



ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - MONIFES
TACIONES E INFORMES DEL PRESIDENTE.

EL Sr. Alcalde-Pedáneo, informa de la denuncia que ha formulado ante el Juzgado de Uva. de la Señor, Don Pablo González Melchoro, en nombre y representación de Gestión Díez, S.A., contra la E.L.I.T. de Extremadura, por supuestos daños efectuados en la finca las Peñas, el Sr. Alcalde-Municipal puesta su protección de Interponer igualmente denuncia contra la empresa citada, igualmente por daños en propiedades de la E.L.I.T. de Extremadura.

TURNO DE URGENCIA..

NO se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS..

NO se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el acuerdo, extenuándose la presente acta, de que CERTIFICO.



*Rafael B. Molina
P. Gómez
M. M. L.*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LOS ENTIDOS LOCAL HENOR
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.992.

En Entrerríos, en su casa consistorial,
siendo las veintidós horas, del día
veintinueve de julio de mil novecien-
tos noventa y dos, se reunió los seño-
res que después se relacionan compo-
nentes todos ellos de la Junta Vecinal
previa convocatoria en forma legal
al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo
Don Manuel M. Heriberto Velasco, asistiendo
los señores vocales, Don Eugenio Covillo
Fajardo, Don Pelayo - Carlos Gómez
Treviño, Don Cirilo Sánchez Martínez
y Don Rafael Porado García, asistió el
Secretario Acc., Don Alejandro Millán
Lerato.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara
abierta la sesión siendo las veinti-
dos horas veintinueve minutos, ha-
llándose presente la totalidad de
los señores relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADO
DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndolo manifestado los señores
asistentes que ya habían leído el
borrador del acta de la sesión anterior
correspondiente a la celebrada el
día 26 de julio de 1.992, mediante
los copias que le fueron remitidas
al efecto y que no tenían reparo



alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterado no registrándose petición alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - AÑULACIÓN ACUERDO SOBRE CESIÓN GRATUITA DE 40 M². DE LA PARCELA NÚMERO 138, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CHIRÍNGUITO. TIENDERO DE FELHA 24 DE ABRIL DE 1.992. -

Se da cuenta del escrito de fecha, 26 de junio de 1.992, número 9753, recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, requiriendo al Ayuntamiento de la E.L.M. de Entrerrios, proceder a la anulación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, en la sesión anteriormente.

En este acto, visto lo dispuesto en el art. 79.2, del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, así como el 109.2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación. La Junta Vecinal, después de corta deliberación y acuerdo en cuenta que las disposiciones citadas limitan la posibilidad de realizar cesiones gratuitas a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aceptar el acuerdo de cesión gratuita de 40 m², de terreno de la parcela número 138, propiedad de esta Entidad, adoptado en fecha, 24 de Abril de 1992.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO
SI PROCEDÉ, DE ARRENDAMIENTO DE BIENES
PATRIMONIALES. -

Dada cuenta del expediente de arrendamiento de 40 m², de la parcela número 138 y señalada con el número 1.

Visto igualmente la modificación presentada por el Sr. Alcalde - Pedáneo, de fecha 9 de Julio de 1.992, en la que propone y razona la conveniencia del arrendamiento de 40 m², de la parcela número 138, para la instalación de un chiringuito.



Resaltando: Que dicho bien tiene la calificación de bien de propios, por lo que se accedita con certificación del Secretario, respecto al Juventuario de Bienes.

Considerando: Que es conveniente a los Poderes Municipales el arrendamiento de los dichos bienes con arreglo al pliego redactado.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos legales según informe del Secretario.

La Junta Vecinal, por unanimidad,
ACUERDA:

- a) Proceder al arrendamiento de 400m² de la parcela número 138.
- b) Aprobar a tal efecto el pliego de condiciones.
- c) Adjudicar el arrendamiento directamente a Don Antoni^o Tapia Marcos, por no ser necesaria licitación por razón de la cuantía y por el plazo de duración del arrendamiento, y por ser su proposición ajustada al pliego.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE 1.991.

Sequientemente el Sr. Alcalde - Pedáneo manifestó que la Junta Vecinal debe proceder al examen de la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio

correspondiente al Ejercicio Económico de 1991, las que debían ser cumplidas y con los documentos que las justifican, pone a disposición de la misma.

La junta vecinal, las examina detenidamente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, que consta en el expediente por su acuerdo,

ACUERDO:

1.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1.991, en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su razón las que presentan el siguiente resultado:

Cuenta General del Presupuesto 1.991.

Recaudación liquidada a 31-12-1.991,	56.887.518,77
pendiente de cobro en igual fecha,	<u>13.180.546,77</u>
Derechos Liquidados,	70.068.064,11
Pagos Liquidados a 31-12-1.991,	46.385.341,11
pendiente de pago a igual fecha,	<u>1.045.547,11</u>
Obligaciones liquidadas,	47.430.888,11
Superavit,	<u>22.637.176,-</u>

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Activo,	20.007.146,77
Pasivo,	-----
Diferencia,	<u>20.007.146,77</u>



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN

INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERIPOS PARA EL EJERCICIO DE 1.992.

Acto seguido el Sr. Alcalde - pedáneo, expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto General para el ejercicio de 1.992.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y por el Sr. Secretario - Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente y normas de aplicación.

La Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el presupuesto de la propia Entidad.

Después de examinar cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 1.992, cuyo monto total tanto en gastos como en ingresos y

Acuerdo que porta la cantidad de, TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS DCECISIETE MIL TRES CIENTAS CINCUENTAS pesos (34.717.350.-pts).

- 2º Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.
- 3º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.
- 4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, ~~en los días~~ dentro de quince días hábiles, previo aviso que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5º.- En este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA. -

Informa el Sr. Alcalde-Presidente, de la petición realizada por Asociación Ecoturismo



S.L. en relación con la solicitud que ha cursado a Confederación Hidrográfica del Guadiana para extraer arena en una parcela propiedad de la E.L.R. de Entrerrios, en zona de Policia del Río Zújar.

La ruta vehicular quedó establecida de la información recibida, señalaundo que hasta tanto no se informe del lugar exacto de la extracción no se autorice la misma, autorización que en su caso, deberá ser comunicada a Confederación Hidrográfica del Guadiana, (Comisaría de Aguas).

TURNO DE URGENCIAS.

No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

No se habló más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo elevó la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el calendario anexo extencióndose la presente acta, de lo que certifico.



Rafael B.
P. Gouratif
M. M.

ACTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA DE LOS ENTIDADES LOCAL HENOR DE ENTRE-
BRIOS EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

En Entreviños, en su casa consistorial,
siendo las veintiuna horas treinta mi-
nutos, del día once de septiembre de
mil novecientos noventa y dos, se
reunen los señores que después se
relacionan, ocupándose todos ellos
de la Junta Vecinal, previa convocatoria
en su forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedidi-
zco, Don Hauvel R. Henrío Velasco,
asistiendo los señores vocales, Don
Eugenio Coruillo Fajardo, Don Pelayo-
carlos González Trujillo, Don Cirilo
Sánchez Martínez y Don Rafael Do-
naciano García, asiste el Secretario Dcc.
Don Sepulcro Millán Cerrato.

Por el Sr. Alcalde-Pedidi-
zco se declara
la abierta la sesión siendo las
veintidós horas, hallándose presente
la totalidad de los señores rea-
cionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL
ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndolo manifestado los señores
asistentes que ya habían leído el
borrador del acta de la sesión au-
terior, correspondiente a la celebra-
da el día 29 de julio de 1.992,
mediante copias que les fueron
recibidas al efecto y que no



tenían reparo alguno que oponer
la misiva fue aprobada por la
moción tal y como aparece consta-
ta.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO, SI PROCEDA, PARA CAMBIAR EL PLAN
DE INVERSIONES PREVISTAS DEL PLAN DE OBRAS
Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN ANUALIZADAS DE
1.993 Y 1.994.

Se hace a la vista escrito de fecha, 17
de Agosto de 1.992, recibido de la
Diputación Provincial, Oficina técnica
informando que los próximos
ejercicios de 1.993 y 1.994, y dentro
de los planes provinciales de O-
bras y Servicios, se encuentran su-
cindidas obras de pavimentación
a realizar en esta localidad, segu-
iendo igualmente que caso de
plantear alguna modificación
en las inversiones señaladas de-
bía hacerse antes del próximo
día 15 del corriente mes.

En este mismo sentido, se da
cuenta de informe de fecha
9 de Septiembre de 1.992, envi-
tado del servicio de Arquitectura
y Urbanismo de la Diputación
Provincial, suscrito por el Arqui-
tecto Dolia Cecilia del Pozo,
informando que la obra de-
nominada, Dependencias Mu-
nicipales (Centro Social), asciende al
presupuesto estimativo global a

la cantidad de, TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PTS (39.000.000 pts).

Por tanto, la Junta Vecinal, después de un breve cambio de presuposiciones y de acuerdo con el supuesto señalado, por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar de la Excmua. Diputación Provincial, Dcca Técnica el cambio de presuposiciones previstas para los ejercicios de 1.993 y 1.994, en la cantidad de, SEIS MILLONES DE PTS, (6.000.000 pts), para el cumplimiento de los dos años y que mencionado presupuesto sea destinado a la obra de urbanizada, Dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-pedáneo levantó la sesión siendo las veintitrés horas cinco minutos, del día señalado en el punto hermanamiento extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Rafael
Cecilia
Ricardo
Willy

Sello de la Junta Vecinal de Villa de Vaca
76

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LOS ENTERRIOS LOCALITE
NOR DE ENTERRRIOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

En Entrerrios, en su casa consistorial, siendo las veintidós horas del día 25 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los señores que después se relacionaron como siguientes todos ellos en la Junta Vecinal previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidente de la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, don Eugenio Corzillo Fayardo, don Pedro Carlos González Treviño, don Cirilo Sánchez Martínez y don Rafael Doracio Garza, asiste el Secretario Acc., don Alfonso Villalobos Lenzato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de septiembre de

1.992, mediante copias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dí cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores locales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se dí por enterada, no registrándose protestación alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia recibida en Pleno desde la última sesión celebrada, destaca la siguiente:

Escriptos de fechas 20 de Agosto de 1.992, recibidos de la Plataforma contra la Instalación de



la Placita Encuadradora del Presidente Industrial y Tóxicos en Alarcón la Junta Vecinal quedó elencada del concierto de vecindarios escritos, mostrando su apoyo a las reivindicaciones que en los últimos se realizan.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO, SI PROCEDE, PARA PRORROGAR CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA COLEGIO PÚBLICO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Se trae a la vista expediente de adjudicación del servicio de Limpieza del Colegio Público "La Paz" y otros edificios y locales Municipales, dado que, con el contrato suscrito en su día, esto finaliza el próximo 31 de Octubre de 1.992, por lo que se hace necesario y de acuerdo como establecido en la cláusula sexta, proceder, en su caso, suscrito una prórroga por plazo de un año, es decir, hasta el próximo 31 de Octubre de 1.993. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y teniendo en cuenta que la señora que realiza el servicio lo hace de forma correcta y adecuada, siendo, por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro vocales,

ACUERDA:

1º Conceder una prórroga a Doña Petra Contreras Larumbe para la realización de la licencia en el Colegio Público y otros locales y dependencias Municipales, que finalizará el próximo día 31 de Octubre de 1.993.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Visto el expediente presentado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad Local Menor, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto lo previsto en el Artículo 33 del Reglamento de Bienes y Derechos Locales de 1.986.

Visto igualmente que el acuerdo corresponde a la Junta Vecinal en pleno, según el Artículo 34 de mencionado Reglamento, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDAN:

1º - Aprobar la rectificación del Inventario Municipal al 31 de Diciembre de 1.991, cuyo importe total alcanza la cantidad de, VEINTE MILLONES Siete Mil Ciento Cuarenta y Seis pts. (20.007.146, pts)

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.



ACUERDO, SI PROCEDE, PARS MIGAR DIETAS Y KILOMETRAJES A LA ASISTENTE SOCIAL DEL
S.S.B. -

Se trae a la vista petición que formula, Doña Angeles Carrascia Tesa, asistente social del servicio social de Bases que presta sus servicios en esta localidad local recaudar para que se le abonen los gastos por desplazamiento desde su lugar de residencia hasta el núcleo de Entreríos, la juntada Vecinal, después de su breve caminata al parqueadero y hasta tanto se haga cargo de estos gastos la Consejería o Ente Público al cual esté asentada esta trabajadora, por acuerdo acordado, ACUERDA:

1º.- Hacer efectivo el pago de las dietas y kilometrajes a Doña Angeles Carrascia Tesa, Asistente Social de Bases, por un importe acunulado de 23.075,-pts, que corresponde al periodo comprendido entre el mes de Octubre/91 al mes de Julio/92.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL
HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PAZ" DE
ENTERRÍOS.

Se da cuenta de la solicitud que presenta Don Antonio Abad Durán presidente del Hogar del Pensionista "La Paz", en petición de

una subvención para realizar
alguna celebración con motivo
de las próximas fiestas patronales
de Ntra. Sra. de Begoña / 92,
que se celebrarán los próximos días
10, 11 y 12 de Octubre, la fiesta
verácial después de costa delibera-
ración por unanimidad, ACUERDOS:

- 1º Conceder una subvención al
Hogar del Pensionista "la Paz", por
Supuesto de, TREINTA MIL PTS, (30.000 pts)

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. -

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA
PRESIDENCIA. -

NO SE REALIZÓ ninguna clase de ma-
nifestación.

TURNO DE URGENCIAS. -

Fuera del orden del día y previa
declaración de urgencia, por una
unánide se acuerda:

A la vista de la petición formulada
por la Asociación Deportiva
Tutzezpos, se les concede una sub-
vención por Supuesto de, CINCUENTAS
MIL PTS (50.000,-pts).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo,
levantó la sesión, siendo las
verdaderas horas cuarenta y cinco
minutos del día señalado en
el escrito que elijo, extenuado
la presente acta, de que certifico.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE

LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREPENAS

EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1992.

En Entrepriños, en el Salón de Actos de la casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 30 de Octubre de 1992, se reúnen los señores que después se relacionan como componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales, Don Eugenio Corrillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martín, Don Pelayo Carlos González Treuado y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior de fecha, 25 de Septiembre de 1992, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna clase de observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los Sres. Locales, desde la fecha de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS:

Entre la correspondencia recibida desde la última sesión destaca la siguiente.

Escrito recibido del Exmo. Ayuntamiento de Uva. de la Serena, remitiendo listado sobre datos del IMPUESTO de Actividades Económicas año de 1.992 y referido a la E.L.M. de Entrerrios.

Escrito recibida de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, realizando algunas sugerencias sobre los distintos tributos locales, de los que se les tiene comentada la gestión y



recaudacióu.

Escrito de la Diputacióu sección de contratacióu informando la obra , devociuoda Centro Social en Fuenterrrios , nº 32 del Plan de 1.992 ha sido adjudicada a la empresa Construcciones Fuenterrrios de Extremadura, S.L.

Escrito recibido de la Delegacióu del Gobierno en Extremadura, informando de una reserva de crédito por importe de 800.000 pts, para obres del Plan de Empleo Rural.

Los señores vocales de la Junta Vecinal, quedaron enterados del contenido, de los aludidos escritos, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

FIESTAS LOCALES AÑO. 1.993:-

Se da cuenta del escrito de fecha, 16 de Octubre de 1.992, recibido de la Direccióu Provincial de Trabajo , solicitando información acerca de las fiestas locales en este localidad para 1.993. La Junta Vecinal, después de corta deliberacióu y de acuerdo con la propuesta realizada por el Sr. Alcalde , por unanimidad

ACUERDA :

- 1.- Fijar como fiestas locales para 1.993 y a efectos de su inclusióu en el correspondiente Calendario Laboral , los días 15 de Mayo y 11 de Octubre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:-

AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA QUE EL SR.

ALCALDE - PEDANEO FIRME UN CONVENIO CON
LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS U. Y MEDIO
AMBIENTE.

Se da cuenta del convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente y la E.L.M., de Extrerríos, para la financiación de las obras de urbanización accesos viviendas propiedad de la Junta de Extremadura, así como de propuesta que se somete a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación, si procede, y que es como sigue:

1º.- Con motivo de arreglar y urbanizar los accesos a viviendas sociales promovidas por la Junta de Extremadura se solicita, de la Junta Vecinal en Pleio, autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, para que en nombre y representación de la E.L.M., de Extrerríos, firme un convenio con COPUMA, para el arreglo y urbanización de los accesos antes señalados

En éste sentido, la Junta Vecinal, después de corte de liberación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, don Manuel M. Merino Velasco, para que en nombre y representación de la E.L.M., de Extrerríos, firme un convenio con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, para el arreglo y urbanización de los accesos a viviendas sociales de la Junta de Extremadura.



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:
ACUERDO, SI PROCEDE, PARA DEVOLUCIÓN
FIANZA DEFINITIVA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se trae a la vista solicitud que representa, Don Vicente Izquierdo Riquero en nombre y representación de Electricidad VIR, solicitando la devolución de la fianza definitiva por importe de 98.746 pesetas, depositadas en garantía de la obra de alumbrado Público en varias calles de la Coop. Ntra. Sra. de Begoña. Visto igualmente el informe aportado por Electricidad Ithos. Benítez, empresa encargada del mantenimiento del Alumbrado Público en todo el núcleo, se desprende que en la obra que nos ocupa, se han observado las siguientes deficiencias:

- El diferencial está punteado (avería en circuito)

- Una lámpara fundida en calle Manuel Pacheco.

- En este sentido, la Junta Vecinal y la vista del informe en este sentido por unanimidad acuerda:

1.- Requerir a Electricidad VIR, para que antes de proceder a la devolución de la fianza, subsane las deficiencias observadas, requisito éste que será imprescindible para proceder a su devolución.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:
AUTORIZACIONES, EN SU CASO, A LA CIA

TELEFONICA PARA REALIZAR OBRAS EN
VIAS Y TERRENOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del escrito de fecha, 22 de Octubre de 1992, presentado por la Cia Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para realizar en terrenos dependientes de la E.L.M., de Extremos, una serie de obras que consisten en establecer un pedestal para caja de red y dos pasos subterráneos en el sol, argumentando que son necesarios para dotar de servicio telefónico a las 15 viviendas sociales construidas por la Junta de Extremadura.

La Junta Vecinal, después de corte deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., para que realice las obras solicitadas, debiendo llevarse a cabo la realización de las obras, en el menor tiempo posible, causando las mínimas molestias y dejando las zonas afectadas en el mismo estado que se encuentran en la actualidad.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL

DÍA.- APROBACIÓN DE PADRÓN Y LISTA
COBRATORIA HUERTOS FAMILIARES 1.992.-

Se trae a la vista el Padrón y lista cobratoria correspondiente a los huertos familiares ejercicio de 1.992, padrón que impone la cantidad de



1.663.303 - Pts, la Junta Vecinal, lo examina y por unanimidad ACUERDO:
1º: Aprobar el Padrón y la memoria de los huertos familiares ejercicio de 1.992, tal y como aparece redactado, que una vez expuesto al público, y se cumplan los plazos reglamentarios, se proceda al cobro en periodo voluntario.

ASUNTO INDUMENTARIO DEL ORDEN DEL DÍA -

ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS

CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO

El Sr. Alcalde-Pedáneo, informa que se estaba gestionando la posibilidad de construir un consultorio médico, de acuerdo con la orden de 28 de Febrero de 1.991, pero que como quería que en estos momentos no se disponía del proyecto y resto de la documentación necesaria, proponía dejar el asunto sobre la mesa hasta contar con toda la documentación requerida.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA -

ACUERDO, SI PROCEDE, PARA MODIFICAR RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y HOMOLOGACIÓN DEL PERSONAL LABORAL CON RELACION DE CARÁCTER PERMANENTE:

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa a los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, que ha mantenido diversas reuniones con el personal funcional y laboral dependiente de la E.L.N., de Entrerriés, con objeto de materializar un acuerdo que, por un lado satisfaga las reivindicaciones planteadas

por éste personal y por otro lado que los servicios municipales, se vean reforzados en todos los sentidos y los ciudadanos cuenten con una administración mucho más eficaz, teniendo en cuenta por otro lado, que al ser poco personal con el que se cuenta, debe multiplicar su esfuerzo para conseguir que todos los servicios cuenten con la atención y diligencia necesaria.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo señalado, el Sr. Alcalde somete a la consideración y aprobación, en su caso, de los Sres. Vocales de la

Junta Vecinal, la siguiente propuesta:

a) Incrementar el complemento específico del personal auxiliar de la Policía Local de las 18.200 pts/mes a 25.707 pts/mes reconociendo a este mismo personal en atención al especial rendimiento, la actividad extraordinaria, etc., un complemento de productividad de, 37.493 - pts / mes.

b) Reconvertir y unificar los conceptos retributivos del personal laboral con una relación de carácter permanente y sin convenio específico, a las retribuciones del personal funcionario, aprobadas por Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril, atendiendo a su correspondiente puesto de trabajo, categoría profesional, grupo y nivel.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:



1º: Aprobar íntegramente la propuesta planteada por el Sr. Alcalde, si bien tanto los aumentos contemplados la homologación de los puestos no entrará en vigor hasta el próximo año de 1.993, con objeto de que todas estas modificaciones quedan recogidas en el nuevo ejercicio presupuestario.

MANIFESTACIONES E INFORMES

DE LA PRESIDENCIA -

El Sr. Alcalde-Pedáneo, realiza las siguientes manifestaciones e informes:

Informe del viaje realizado conjuntamente con el vocal Sr. Coruillo a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, en relación con la adjudicación de las 15 viviendas sociales, señalando que según la información recibida de la citada Consejería las listas debían de exponerse al público, tal y como están redactadas, en todo caso, señaló no estar de acuerdo con la lista confeccionada por la Comisión regional de viviendas.

Informe igualmente de la visita realizada a la Consejería de Emigración y Acción Social, relativa a las peticiones que se han cursado para adecentar las instalaciones del Hogar del Pensionista.

Y Por último comenta, el Sr. Alcalde, sobre las gestiones que está realizando encomiendadas a la construcción

de un consultorio médico.

Los Sres. Vocales, quedaron enterados de la información recibida, no registrándose intervención que se considere de interés.

TURNO DE URGENCIAS:

No se planteó ninguna clase de asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Sanchez Martin (Vocal), preguntó al Sr. Alcalde, si el Sr. Cortés Rubio, se había personado en las oficinas municipales, para realizar la petición relacionada con la extracción de áridos en la zona de policía del río Zujar, el Sr. Alcalde le contestó señalando que hasta el día de la fecha no se había personado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que Certifico.



P. Cortés

Rafael

BP

MLM



ACTA DE 2A SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DEL MUNICIPIO DE ENTRETIERRAS EN EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992.

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 13 de Noviembre de 1992, se reunen los señores que después se relacionan comprendentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales, Don Eugenio Coruillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Treuado, Don Arilo Sanchez Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

RIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de Octubre de 1992, distribuida con la convocatoria. No

se produce ninguna clase de observación y el acta se considera aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - OBRAS
PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992.-

Se da cuenta de escrito de fecha 14 de Octubre de 1992, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, concerniente a la E.L.N., de Entrerrios, una reserva de crédito por importe de, ochocientas mil pts, (800.000,- pts), correspondiente a una subvención para el pago de salarios y seguridad social del personal que participe en obras del PER / 92.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la memoria y proyecto redactado al efecto y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria y proyecto redactado al efecto de la obra denominada "Construcción de Solera en Acerados de Entrerrios", que importa la cantidad de, UN MILLÓN CUATROCIENTAS CINCUENTA Y Siete MIL CUARENTA Y DOS PESETAS., (1.457.042, pts), correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º.- Solicitar del INEN, una subvención por importe de, ochocientas mil pesetas, (800.000, pts), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Ecología y Hacienda una subvención de doscientas cuarenta mil pesetas, (240.000,- pts), para sufragar



los gastos de maleteros empleado en la obra.

4º - Aprobar una aportación con fondos de la E.L.N. de Extremadura de, CUATROCIENTAS DIESISIETE MIL CUARENTA Y DOS, Pts, (417.042, Pts), como excesos del coste de la obra.

5º - Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base 4º de la Orden de 21 de Febrero de 1.995, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INEN, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA -

ACUERDO QUÉ PROCEDA, PARA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO.-

Se da cuenta de la comunicación de fecha , 29 de Octubre de 1992 , nº 3243 recibida del Instituto Nacional de Servicios Sociales , (INSERSO) , relacionada con el Servicio de Ayuda a Domicilios , expediente número 114 , para que , caso de estar interesados solicitar el citado servicio para el próximo año de 1.993 , en este sentido la Junta Vecinal , después de corte deliberación , ACUERDA :

1º - Solicitar del Instituto Nacional de Seguros Sociales (INSERSO) , la celebración de un Concierto / Convenio , para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilios durante el próximo año de 1.993.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos del dia señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que Certifico.



D. Gonzalo P. Gómez
Rafael Velasco
Eugenio Corrillo Fajardo
M. N. Merino Velasco
Carlos González Treuado
Atilio Sánchez Martín
Rafael Dorcado García
Willy M. M. M.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE
1992.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del dia 27 de Noviembre de 1992, se reúnen los señores que después se relacionan, compuestos todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, D. Eugenio Corrillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Treuado, Don Atilio Sánchez Martín y Don Rafael Dorcado García, asiste el secretario Acc., que certifica, asiste público.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario.



para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - APRO-

BACIACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 13 de Noviembre, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observaciones y el acta es considerada aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA -

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA

DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA:

En cumplimiento de preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los Sres. Vocales, desde la fecha de la Convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA -

MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE LA CONVENI-

ENCIA DE MODIFICAR EL PLAN GENERAL DE

ORDENACION URBANA EN ENTERRÍOS -

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, que es como sigue:

Entre los bienes de uso público local de esta E.L.M., figuran los que a continuación se describen:

Plaza en el Pueblo de Entrerrios, ocupada por parques y jardines, con la calefacción en el P.G.O.U., de sistemas generales zonas verdes y plazas, (CFV).

Estima el que suscribe que es procedente y conveniente a los intereses de esta Entidad, la construcción en la citada plaza de un Centro de Salud (Consultorio Médico), así como un Centro Social.

En consecuencia propone a la Junta Vecinal de este E.L.M., de Entrerrios que tome en consideración esta iniciativa y adopte los acuerdos pertinentes para la iniciación del oportuno expediente que ampare la construcción de los edificios señalados, lo que conllevará la modificación de P.G.O.U., con objeto de que la zona afectada pase de la calificación actual de zonas verdes y plazas a zona Institucional, (EO).

La Junta Vecinal, identificada en todo, con lo planteado por el Sr. Alcalde, por unanimidad ACUERDA:

1º - Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al cual pertenece esta E.L.M., de Entrerrios, para que inicie expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para cambiar el uso de los terrenos que se pretenden en el Núcleo de Entrerrios.



4º - NONBRANIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR -

Se trae a la vista escrito, 13 de Noviembre de 1992, que presenta el Director del Colegio Público "La Paz" de Entrerrios, informando que con motivo de la renovación de los Consejos Escolares se informara de la persona que como representante del Ayuntamiento formara parte del nuevo Consejo. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y atendiendo a la petición formulada por el vocal. Sr. González Treuado, representante hasta la fecha en el Consejo, dado que por su actual trabajo no puede asistir a las sesiones que en el Consejo celebran, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Nombrar nuevo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar al también vocal de la Junta Vecinal, Don Rafael Dorado García.

5º - PETICION QUE FORMULA EL DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS, REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN UNA DE LAS AULAS, ASI COMO SUBVENCIÓN PARA LA COMPRA DE UN ORDENADOR.

Se trae a la vista escrito que presenta el Director del Colegio público de Entrerrios, de fecha, 11 de Noviembre de 1992, solicitando que el Ayuntamiento de Entrerrios, instale calefacción eléctrica en una de las aulas del

Colegio Público, ocupado en la totalidad por los alumnos de preescolar y que actualmente cuenta con calefacción de gas, así como solicitando una subvención para la compra de un ordenador. En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo para que inicie los trámites que procedan encaminados a la compra de dos radiadores eléctricos para instalar en el Colegio Público "La Paz", (aulas de preescolar).

2º - Desestimar la petición de ayuda económica solicitada por el Colegio para la compra de un equipo informático.

6º - NANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hubo ninguna clase de información por parte de El Sr. Alcalde.

7º - TURNO DE URGENCIAS:

No se trató ningún asunto por el procedimiento de urgencia.

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS:-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del dia señalado en el encabezamiento, extiéndese lo presente acta, de que certifico.



DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VILLAJUAN
ENTIDAD LOCAL
DE ENTRETIOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL

MENOR DE ENTRETIOS EL DÍA 28 DÉCIMOPRIMER DICIEMBRE

DE 1.992.-

En Entreros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 28 de Diciembre de 1.992, se reúnen los señores que después se relacionan compuestos todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel N. Merino-Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Tajardo, Don Pelayo Carlos González Treudo, Don Cirilo Saúlchez Martín y Don Rafael Dorado Gómez, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara, abierta la sesión siendo las veinte horas brecha minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada del día 27 de Noviembre de 1.992, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el

acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA,

DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA:

Al no haberse producido, no se da a conocer ninguna en particular.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL

DIA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la ultima sesión celebrada, entre lo que destaca lo siguiente.

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Turismo, en relación con la instalación de una Planta de clasificación y venta de áridos.

Escrito de la Mancomunidad de Aguas de Vegas Altas, regañando al Ayuntamiento para que instale equipos de medidas en las dependencias municipales, que no lo tienen.

Escrito del Colegio Público "de Paz", informando de algunos acuerdos del Colegio Escolar que afectan a la Entidad Local Mayor de Extremadura.

La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los citados escritos y comunicaciones no registrándose intervención alguna de interés.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:-

ACUERDO SI PROCEDE, PARA REVISAR

ECONOMICAMENTE EL CONTRATO POR PRESTA-

CION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL

COLEGIO PUBLICO Y OTRAS DEPENDENCIAS

MUNICIPALES.-



se trae a la vista escrito que
presento Doña Petra Corderas ~~contratadas~~ por
prestación, adjudicataria del servicio de limpieza en el Colegio Público y otros ~~edificios~~
y dependencias municipales, solicitando
un aumento económico, debido a que
una vez terminada la construcción del
aula en el Colegio Público, han variado las
condiciones de trabajo al tener que realizar
la limpieza en este nueva aula que
no figuraba en el momento de realizar la
adjudicación, en este sentido la Sra.
Vecinal, después de corta deliberación y
teniendo en cuenta que la petición formulada es razonable y justo, por unanimidad acuerda:

1.- Elevar el precio de adjudicación en 5.000, pts/mes, pasando a cobrar de los 65.000,- pts mensuales que viene percibiendo en la actualidad a 70.000 pts/mes, que percibirá en lo sucesivo, a partir del próximo mes de Enero de 1.993.

5º- Concesión EN SU CASO, DE LICENCIA
A LA COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL
DE ESPAÑA DE AUTORIZACIÓN PARA
REALIZAR OBRAS EN ACERADOS Y VIALES
MUNICIPALES.

A la vista del escrito presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España, con objeto de instalar (un nuevo sistema telefónico en las oficinas y despachos y despachos municipales que dan mayor operatividad al servicio, instalando nuevas líneas) un poste de apoyo en

el acerado de la calle el Pilar, con objeto de facilitar el servicio a vecinos abocados.

Visto los informes de la Policía Municipal en el sentido de que la citada obra no perjudica en ningún sentido ni a los vecinos ni en los viales.

La Junta Vecinal, por unanimidad,
ACUERDA:

1º- Autorizar a la Cia Telefónica para que realice las obras solicitadas, que consisten en la instalación de un poste de madera en la c/ EL PILAR (Esquina).
6º- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE PRESUPUESTO PARA INSTALAR NUEVOS TELEFONOS EN LAS OFICINAS Y DESPACHOS MUNICIPALES.

se da cuenta del presupuesto que por importe de 119.411.-pts más IVA aparte, presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, con objeto de instalar un nuevo sistema telefónico en las oficinas y despachos municipales, que de mayor operatividad al servicio, instalando nuevas líneas, en este sentido la Junta Vecinal, después de un breve examen de impresiones, por unanimidad
ACUERDA:

1º- Aprobar el presupuesto presentado por la Cia TELEFONICA para instalar nuevo sistema de servicio Telefónico en despachos y oficinas municipales, denominado sistema residencial diana 2/5.



ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DE DIA

PAGO DE DIETAS A LA ASISTENTE SOCIAL

Se trae a la vista escrito de la Asistente Social del Servicio Social de Base, Doña Angeles Carabias Teba, solicitando el pago de dietas y kilometrajes, correspondiente al segundo semestre de 1.992, por importe de 13.787 pts por los desplazamientos semanales que realiza a este localidad para la atención del personal y realización de trabajos propios de su área. La Junta Vecinal, después de corte deliberación, ACUERDA:

1º - Hacer efectivo en la cantidad solicitada las dietas y kilometrajes correspondientes al segundo semestre de 1.992, a la Asistente Social, Doña Angeles Carabias Teba.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE

LA PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de la palabra informa de los siguientes asuntos:

Sobre la visita que ha realizado a la Dirección General del Medio Ambiente en Compañía del Sr. Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, solicitando una subvención o ayuda económica para sufragar los gastos de construcción de la Playa.

El vocal Sr. Corillo informa igualmente de la Asamblea celebrada por la Mancomunidad de Aguas de las Vegas Altas.

los Sres. Vocales quedaron enterados de la información recibida, no registrándose intervención alguna que se considere de interés.

TURNO DE URGENCIAS:

No se trató ningún asunto por el procedimiento de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del dia señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials follow, including "P. Gómez", "Rafael Pérez", and "Willy". There are several large, crossed-out scribbles over the signatures.]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTRERRIOS, EL DÍA 29 DE ENERO DE
1.993.-

En Entrerrrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del dia 29 de Enero de 1.993, se reunieron los señores que después se relacionan componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión, el Sr. Alcalde - Pedáneo,



Don. Manuel N. Nerino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Coruillo, Don Pelayo Carlos González Treuado, Carlo Sanchez Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión se produce a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:-

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde - Pedáneo pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el dia 28 de Diciembre de 1992, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE

LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde

la fecha de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN BABI INFANTIL EN LAS PRÓXIMAS FIESTAS LOCALES.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 9 de Enero de 1993, que presenta, Don Lucio Olmo Sanchez, solicitando autorización para instalar un Baby-infantil en las próximas fiestas locales que se celebrarán durante 1993.

La Junta Vecinal, después de més deliberación, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Autorizar al Sr. Olmo Sanchez para que instale el aparato de feria solicitado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:-

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA JUNTA VECINAL EN LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO.

Se da cuenta del Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre por el que se regular la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, así como escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serrea, solicitando se proceda al nombramiento de un representante de la Junta Vecinal, para formar parte como vocal de la citada Junta Pericial.

En este sentido el Sr. Alcalde - Pedáneo haciendo uso de la palabra propone al resto de los señores vocales de la Junta Vecinal,



que sea el también vocal, Don César Sánchez Martín el que forme parte de la Junta Vecinal, propuesto que es aceptado por el resto de los vocales, por unanimidad.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

DEVOLOCIÓN SI PROCEDE DE VARIAS FIANZAS DEFINITIVAS A OTROS TANTOS CONTRATISTAS:

Se trae a la vista escritos que presentan los contratistas, Don Miguel Rodríguez Rodríguez y Don Eugenio Rodríguez Rodríguez, solicitando la devolución de varias fianzas definitivas depositadas en cuentas municipales como garantía en realización de diversas obras municipales.

En este sentido, la Junta Vecinal, y teniendo en cuenta que de las tres fianzas solicitadas en dos de ellas no se encuentra al día de la fecha con el informe del técnico que llevó la dirección de las mismas, por unanimidad ACUERDA:

1.- Devolver a Don Miguel Rodríguez Rodríguez, la fianza que por importe de 120.000 Pts, tiene depositada para responder de la realización de la obra denominada Plaza en Plaza de España.

2º- Dejar sobre la mesa la devolución del resto de fianzas solicitadas hasta tanto se cuente con los informes de los técnicos correspondientes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE LAS OBRAS REPARACIÓN DE ACCESOS EN CALLES SOL Y VIRGEN DE GUADALUPE:

Se trae a la vista certificaciones primera y segunda de las obras de改良adas, reparación de accesos ocasionados por la construcción de un grupo de 15 viviendas construidas por COPUMA en Extremadura, suscitas por el Arquitecto Técnico, Don Benito Bañuelos Meudorza y por importe total de, UN MILLON QUINIENTAS CUATRO MIL TRESIENTAS SESENTA Y CUATRO Pts (1.504.364 - Pts).

La Junta Vecinal, después de examinar cada una de las certificaciones referidas y teniendo en cuenta que las partidas de obras certificadas corresponden a la obra ejecutada, por unanimidad AVERDA:

1.- Aprobar las certificaciones números 1º y 2º de la obra de改良adas, reparación de accesos ocasionadas por la construcción de un grupo de 15 viviendas sociales en Extremadura

2.- Prender los trámites de rigor y siempre que se cuente con los fondos necesarios, proceder al abono de las certificaciones señaladas.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA:-

No se produjeron.

TURNO DE URGENCIAS:-

No se sometió ningún asunto por el turno de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS:-

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Vocales, Don Eugenio Conillo Fayardo, y Don Arílo Sanchez Martín, si habían



hablado con el Sr. Cortés Rubio referente a solucionar algunos trabajos realizados por este último en el acudicionamiento y construcción de la Playa en el río Tújar.

Los Señores vocales contestaron que efectivamente habían hablado con el Sr. Cortés y que este les manifestó su intención de pasar por las oficinas municipales para tratar de solucionar y acordar los asuntos planteados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedrero levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que certifico.



P. Gómez del P.
Rafael Madero

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTERRRIOS EL DÍA 26 DE FEBRERO
DE 1.993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 26 de Febrero de 1.993, se reúnen los señores que después se relacionan componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal, al efecto.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde-Pedrero,

Don Manuel N. Merino Velasco , asistiendo los señores vocales Don Eugenio Conillo Fajardo, Don Cirilo Saúlcer Martín ,Don Relago - Carlos González Trevado y Don Rafael Dorado García , asiste el Secretario Acc, que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo , se declara abierta la sesión siendo las veinte horas quince minutos , hallándose presentes la totalidad de los señores relacionados , existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión. se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APRO-

BACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde- Pedáneo , pregunta si algún miembro de la Junta - Vocal , tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior , correspondiente a la celebrada el dia 29 de Enero de 1.993 , distribuida con la convocatoria . No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales , desde la fecha de la convocatoria por si tuvieran



algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACION

PRIMERA Y UNICA DE LA OBRA NÚMERO

63 CENTRO SOCIAL:

Se da cuenta de la Certificación primera y única de la obra número 63, denominada Centro Social en Extremos, por importe de 2.777.025 - pts, suscrita por los servicios técnicos de la Exma.

Diputación, así como de comunicación en el sentido de que del importe total de la certificación, el 25% corresponde a la aportación municipal por importe de, 694.256 - pts.

En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación y una vez examinada la certificación referida por manifiestidad ACUERDA:

1.- Aprobar la certificación primera y única de la obra número 63, denominada "Centro Social".

2.- Realizar un ingreso a la Diputación Provincial por importe de , 694.256,- Pts., que corresponde al 25% de la certificación en concepto de aportación municipal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA INSTALAR

ACOMETIDA DE AGUA POTABLE CON DESTINO

A LA FINCA PROPIEDAD DE DON CANDIDO

MABRERA GARCIA. -

Se trae a la vista petición que formula el vecino, Don Cañido Cabrera García para realizar acometida de agua potable de la red general, en este sentido la Junta Vecinal, después de corto deliberación, y dado que la gestión del servicio de agua, lo realiza la empresa Explotaciones y servicios del agua, S.A., se acuerda instar al Sr. Cabrera García, para que se dirija a la citada empresa, en cuanto al paso de la conducción por unos terrenos próximos al cañizo que da servicio al abadero de ganado vacuno, y como quiera que se descuoce si el citado terreno es de propiedad municipal, se deja el asunto pendiente hasta tanto se disponga de toda la información necesaria, antes de conceder el permiso solicitado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

AUTORIZACIÓN SI PROCEDE - PARA INSTALAR

QUIOSCO EN PLAYA RÍO ZUJAR.-

Se trae a la vista, solicitud que formula, Don Francisco Cabanillas Tamurejo para instalar un kiosco provisional y para el periodo estival en la zona denominada "Playa Río Zújar".

En este sentido, y como quiera que el Sr. Cabanillas Tamurejo en su escrito no señala el lugar exacto donde se instalaría, y por otro lado se descuoce si dónde se instalaría serían terrenos propios del Ayuntamiento o zona de dominio público del Río, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa



hasta tanto se concreten todos los detalles de la instalación y ubicación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA VENTA DE MADERA DE EUCALIPTUS.

Se da cuenta de la petición que formula el vecino, don Victor Donoso Donoso, interesándose por madera de eucaliptus en una de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de la E.L.M., de Entrerrios, próxima al lugar denominado la Semeuela, con destino a la panadería que regenta.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corte deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Autorizar la venta de la madera solicitada por el Sr. Donoso Donoso, fijandole el precio de una peseta por kilogramo de madera vendida.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN

AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS.

Se da lectura al escrito que presenta don Eduardo Lozano Sanjuán, Director del colegio Público "La Paz" de Entrerrios, solicitando una subvención para sufragar los gastos que se ocasionan con motivo de las excursiones que piensan realizar como final de cursos.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Conceder una subvención al Colegio Público "La Paz de Extremadura", por importe de, SETENTA Y CINCO MIL Pts, (75.000,- Pts).

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA INSTALAR VARIOS APARATOS DE FERIAS.

Se trae a la vista las peticiones que formulau los señores, Don Crescencio Rosa Algabe y Don Juan Tuteles, solicitando autorización para instalar en las próximas fiestas de San Isidro y Virgen de Begona / 93, diversos aparatos de ferias y tombolas, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.- Autorizar a los señores antes citados para que instalen una caseta de tiro al blanco y una tombola en el transcurso de las ferias señaladas.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACION DE PRESUPUESTOS PARA LA REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PATRONAL Y TEJADO ANEXO.

A la vista de los presupuestos que presentan las empresas, Construcciones Extremadura, S.L. y Juan Miguel Rodríguez Carreoua, para la reparación de la cubierta de la Iglesia Patronal y tejado anexo y como quiera que existe una gran diferencia entre los presentados, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se confeccione una memoria valorada de las obras que se pretende valorar y pueda



servir como documento de base para que las empresas aludidas puedan presentar sus ofertas tomando como referencia la memoria aludida.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA:

No se produjeron.

TURNO DE URGENCIAS:

Por tres votos en contra y dos a favor quedó pendiente para tratar en una posterior sesión, petición de subvención que formula el Presidente del coto privado de caza, Virgen de Begoña, Don Antonio Nieto Casillas.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo devuélvo la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que certifico.



P. Gómez B.
Rafael R.
M. M.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL

MENOR DE ENTRERRÍOS, EL DÍA 26 DE MARZO DE

1.993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de

la Casa Consistorial, siendo las veinte y una horas del dia 26 de marzo de 1.993, se reúnen los señores que después se relacionan como componentes todos ellos de la Junta Vecinal previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrillo Fajardo, Don Cirilo Saúlcer Martín, Don Rafael Dorado García y Don Pelayo - Carlos González Treuado, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el dia 26 de Febrero de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado



en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERESDES DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada entre la que cabe destacar la siguiente:

Escrito procedente de la Junta de Extremadura, Agencia de Medio Ambiente, informando su relación con la instalación de planta clasificadora y vertido de áridos en zona próxima a Fuenterrrios. La Junta Vecinal, una vez que fué leído el citado escrito quedó enterada del contenido del mismo, no registrándose intervención que pueda ser considerada de interés.

Escrito que reúne Don Agustín Bermúdez Cortés, presidente una caseta Municipal que ocupa 350 m², para las próximas fiestas que se celebren en éste localidad, la Junta Vecinal quedó enterada del escrito aludido y autoriza al Sr. Alcalde - Pedáneo

para que en las fiestas que se celebrarán en el mes de Octubre /93, resuelva lo que considere más oportuno.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO.

QUE PROCEDA PARA LA VENTA DE MADERA:

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, de fecha, 26 de Febrero de 1.993, autorizando la venta de madera de eucaliptus al vecino, Don Victor Donoso Donoso, con destino a la panadería de su propiedad, sita en Cl. Rúa de la Serua, nº 1, madera que fué acordada su venta al precio de una peseta/kilogramo.

En este sentido, se trae una vez más el asunto, dado que el Sr. Donoso ha presentado una contra reforma ofreciendo pagar la madera al precio de 0'70 Pts/kg.

En este orden de cosas, visto el informe emitido por los servicios Municipales, así como de los antecedentes que obran sobre el particular, dado que toda la madera vendida en los últimos tiempos, lo fué al precio de 0,90 Pts/kilos. La Junta Vecinal, después de corte deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar la venta de madera de propiedad municipal al Sr. Donoso, haciendole una ultima oferta y definitiva de, 0'90 Pts, Kilogramos. de madera vendida.

2.- Notificar al Sr. Donoso el presente acuerdo a los efectos que procedan, y en su caso, proceder a la firma del correspondiente contrato.



ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

APROBACION, EN SU CASO DE VARIAS CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Se da cuenta de las certificaciones de obras siguientes:

Certificación primera y única de la obra número 89/94, de la obra denunciada, Centro Social, recibida por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, por importe de, SETECIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS CUARENTA Pts, (740.540,-Pts). Y certificación segunda y última y excesos, de la obra denunciada, "Reparación de desperfectos en calzada ocasionados por la construcción de un grupo de 15 viviendas sociales por COPUMA, suscitas por el equipo comarcal de la Excmo. Diputación Provincial y por importe de, CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO Pts, (150.895, Pts). La Junta Vecinal, después de corte deliberación, al examinarla y como quiera que las partidas que la integran se ajustan íntegramente a la obra realmente ejecutada, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Aprobar las certificaciones aludidas tal y como aparecen redactadas y por los importes que igualmente han sido señalados.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA - APRO-

BACION DE PRESUPUESTOS, SI PROCEDE, PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE SOL.-

Se da cuenta de los presupuestos presentados por las firmas, José Herrador Sánchez, S.A., pavimentaciones Asfálticas y Hnos. Gallego con destino a la reparación de la calle Sol del núcleo de Fuentremios, mediante una capa de

aglomerado asfáltico de 5Cms., compactado.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y a la vista de los presupuestos presentados, así como del informe emitido por los Servicios Municipales, por unanimidad ACUERDA:

1.- Seleccionar la oferta presentada por, Pavimentaciones Asfálticas, por ser la más convenientes a los intereses de la Junta Vecinal.

2.- Autorizar al sr. Alcalde-Pedáneo, para que realice las gestiones y firma de cuantos documentos procedan con objeto de materializar a la brevedad posible lo acordado.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION, SI PROCEDA, DE VARIAS LICENCIAS DE OBRAS -

Vistos expedientes de licencias de obra número 6/1.993 a petición de Doña Josefa Tejeda Alvarez; para la construcción de una vivienda de nueva planta en la calle Serrano número 1, visto los correspondientes informes de los Servicios Técnicos Municipales, así como las previsiones del P.G.O.U., en el sentido de que la obra si se ajusta y cumple con la normativa aplicable.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Levantar la suspensión cautelar que en su día fué decretada por el Sr. Alcalde-Pedáneo.

2.- Aprobar la correspondiente liquidación de



la Tasa, con arreglo a la Ordenanza en vigor, por importe de, 51.289,-Pts.

3.- Conceder la correspondiente licencia urbanística solicitada por Doña Josefa Tejeda Alvaro.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:-

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA:-

El Sr. Alcalde informa que ha tenido conocimiento de que algunos vecinos estarían interesados en construir un quiosco bien de carácter fijo o provisional en la zona denominada "La Playa" junto al río Zújar, señalando que sería conveniente abrir un plazo de información en base a disponer de forma real de las peticiones de los vecinos que estarán dispuestos a instalar el quiosco aludido.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL

DÍA.- TURNO DE URGENCIAS.-

Previa declaración de urgencias, por unanimidad, Art. 91.4, del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, la Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro Vocales), ACUERDA:

1.- Autorizar a Doña Juana Cebanillas Treudo, titular del Café-Bar, sito en Calle Villanueva nº 1, para que pavimente unos 25 m² de la terraza del citado establecimiento.

2.- Que la pavimentación aludida se hará con la supervisión de los

Servicios Municipales, siendo todos los gastos por cuenta de la Señora Gabanillas Trevado, y sin que ello de lugar a reclamación e indemnización de clase alguna, quedando la mejora incorporada a la citada calle.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA:
RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedáneo, cierra la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del dia señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que certifico.



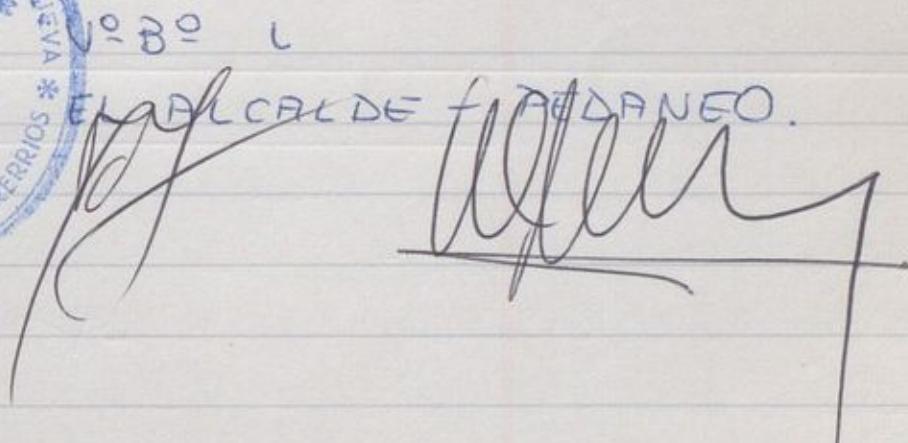
[Large handwritten signature over the seal]
P. González
Reyes

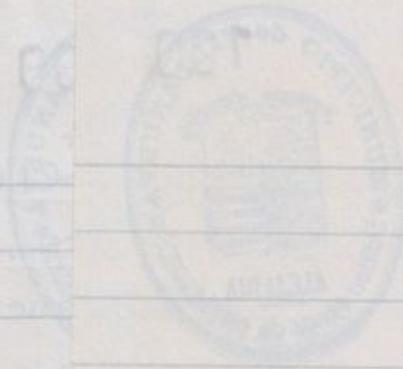


DILIGENCIA - QUE SE EXTIENDE PARA
HACER CONSTAR, QUE EL
PRESENTE LIBRO DE ACTAS
QUE RECOGE LAS CELEBRADAS
CON CARÁCTER ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO POR LA
JUNTA UECINAL DE LA E.L.M.,
DE ENTRERRIOS, QUEDA
CERRADO CON LA TRANSCRITA
CON FECHA 26 DE MARZO
DE 1.993.

ENTRERRIOS, 27 - MARZO - 1.993



N.º 80 L
EL ALCALDE FEDANEO.






POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

C R E C E S C E S C E S C E R H
C R E C E S C E S C E S C E R H
C R E C E S C E S C E S C E R H
C R E C E S C E S C E S C E R H

AC